

# BOP

Córdoba

Año CLXXV

## Sumario

---

### I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Política Territorial. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Revocación Licencia de Armas tipo "E" a Francisco Redondo Pozuelo

p. 195

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Recaudación ejecutiva 14/01. Córdoba**

Notificación a Deudores de la seguridad social

p. 195

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 04. Córdoba**

Notificación a Deudores de la seguridad social

p. 204

#### **Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental. Unidad de Carreteras. Córdoba**

Pago de las Tasaciones de Expropiación tramo Peñarroya-Pueblonuevo-Belmez

p. 207

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Córdoba**

Resolución Incumplimiento Responsabilidad Empresarial Ipagro Asesores S.L.L.

p. 208

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba**

Resolución Incumplimiento Responsabilidad Empresarial Recuperación y Mantenimiento de Fachadas S.L.

p. 208

Resolución Incumplimiento Responsabilidad Empresarial a Puerta Nueva S.L.

p. 208

Resolución Incumplimiento Responsabilidad Empresarial a Juan Manuel Gon-

zález Domínguez	p. 208	tratación	p. 214
Resolución Incumplimiento Responsabilidad Empresarial a Protur Grupo Constructor 2007 S.L.	p. 208	<b>Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera</b>	
Resolución Incumplimiento Responsabilidad Empresarial a Asesoría Inmobiliaria y Financiera C.B.	p. 209	Bajas por Inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes en la relación de notificaciones pendientes	p. 214
Resolución Incumplimiento Responsabilidad Empresarial a Resur 2030 S.L.	p. 209	<b>Ayuntamiento de Córdoba. Dirección General de Gestión. Unidad de Estadística</b>	
Resolución Incumplimiento Responsabilidad Empresarial a Coello Telecom S.L.	p. 209	Baja Padrón Municipal de Habitantes Petrica Paraschiv	p. 215
		Baja Padrón Municipal de Habitantes Antonio Cañero Salmoral	p. 215
		Baja Padrón Municipal de Habitantes Rafael Fierres Reyes	p. 215
		Baja Padrón Municipal de Habitantes Francisco Navarro Luque	p. 215
<b>III. JUNTA DE ANDALUCIA</b>		<b>Ayuntamiento de El Viso</b>	
<b>Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General de Dominio Público Hidráulico. Sevilla</b>		Adjudicación Contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio	p. 216
Concesión Aguas Públicas a Felipa Cledera Ruiz y otros	p. 209	<b>Ayuntamiento de Hinojosa del Duque</b>	
Concesión Aguas Públicas a Matilde López Yerón	p. 210	Delegación Representación de Alcaldía	p. 216
<b>Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Vías Pecuarias. Córdoba</b>		<b>Ayuntamiento de Hornachuelos</b>	
Solicitud Ocupación de Terrenos de la Vía Pecuaria "Vereda de Hinojosa a Pozoblanco" y "Vereda de Hinojosa"	p. 210	Solicitud Licencia Municipal para la Instalación Cafetería por Eva María Morales Rojano	p. 216
Ocupación de Terrenos de la Vía Pecuaria "Vereda de Almodóvar"	p. 210	<b>Ayuntamiento de Lucena. Secretaría</b>	
<b>Junta de Andalucía. Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba</b>		Construcción Centro Residencial de personas mayores	p. 216
Autorización Administrativa Instalación Eléctrica solicitada por "Encofersa Encofrado y Ferrallas, S.A."	p. 210	<b>Ayuntamiento de Montilla</b>	
<b>V. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		Ratificación Proyecto Reparcelación de la Unidad de Ejecución, Sector 8.1 de las NN.SS.	p. 217
<b>Córdoba. Dirección General de Gestión. Servicio de Informática. Unidad de Estadística</b>		Aprobación Proyecto Actuación para la construcción de un depósito y centro de recogida de vehículos	p. 217
Baja Padrón Municipal de Habitantes Ivana Slabeyva y Cristian Stanislav Tirado Slabeyova	p. 211	Baja Padrón Municipal de habitantes a "Ovidiu Iliuta Firtulescu y Sorina Cristiana Firtulescu"	p. 217
<b>Diputación de Córdoba. Gabinete de Presidencia. Unidad de Relaciones Institucionales y Protocolo</b>		Baja Padrón Municipal de habitantes a "Sorina Cristiana Firtulescu"	p. 218
Información pública Reglamento de Protocolo, Ceremonial, honores y distinciones	p. 211	<b>Ayuntamiento de Puente Genil</b>	
<b>Diputación de Córdoba. Servicio de Recursos Humanos</b>		Delegación de funciones del Alcalde	p. 218
Concurso para la Provisión de dos puestos de trabajo de Responsable planificación e inversiones y adjuntía Jefatura sección con-		Aprobación Inicial Ordenanza Municipal reguladora del libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio	p. 218
		Aprobación Definitiva Modificación Puntual del PP I-4 Plan Gene-	

ral Ordenación Urbanística

p. 218

### **Ayuntamiento La Carlota.**

Notificación Procedimientos Sancionadores a los interesados que se relacionan

p. 218

### **Ayuntamiento La Carlota. Negociado de Urbanismo.**

Rectificación Error de la Aprobación Proyecto de Actuación presentado por Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A.

p. 219

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Córdoba. Juzgado de lo Social Número 4**

Citación a Hermanos Lucena Conde S.L.

p. 220

## **VII. OTRAS ENTIDADES**

### **AQUALIA. Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. Puente Genil (Córdoba)**

Información plazo de pago voluntario recibos Agua Potable y Alcantarillado 4º Trimestre 2009

p. 220

Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al 4º Trimestre 2009

p. 221

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Oficina de Disciplina de Obras. Córdoba**

Notificación Expedientes Sancionadores a personas o entidades que se relacionan

p. 221

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Planeamiento. Córdoba.**

Aprobación Estudio Detalle en Parcela 111-2. Urb. Las Jaras

p. 221

### **Notaría de don Gonzalo Moro Tello. Pozoblanco (Córdoba)**

Acta de notaría de exceso de cabida requerida por Miguel Bravo Ruiz

p. 222

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 12.815/2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de revocación de la licencia de armas tipo "E" que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno, en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado.-DNI.-Domicilio.-Localidad.-Nº Expte.-Normativa aplicable-

D. FRANCISCO REDONDO POZUELO; 30193102J; C/ SALUD, 20; Pozoblanco; A.E. 50/09; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1

Córdoba, 22 de diciembre de 2009.-El Secretario General, Acc. tal., José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración  
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social  
Unidad Recaudación ejecutiva 14/01  
Córdoba**

Núm. 12.816/2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 16 de diciembre de 2009.-El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-P.D. Rafaela Sánchez Niza.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 141047239349	0611	HANUS --- DOMINIKA AGATA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00525961		AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 010208234	14 01
07 141047243894	0611	TELEGA --- MARTA ZOFIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00526365		AV MADRID 28 A	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 010208638	14 01
07 141047245413	0611	BEMBENIK --- MONIKA JOLANTA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00526466		AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 010208739	14 01
07 141045864272	0611	NATUIU --- CONSTANTION VAS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00559004		CL MUSEO DEL PRADO 17 B	14120	FUENTE PALMERA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 010777605	14 01
07 131023018566	0611	BUZDUGAN --- IONUT			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00570724		CL ANCHA 34	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 010787608	14 01
10 14108964844	0111	CONSTRUCTORA Y PROMO TORA TERABLANC, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00572340		CL FUENTE PALMERA 2	14730	POSADAS	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 010788517	14 01
07 140047308816	0611	PEREZ FERNANDEZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00574259		CL BEJAR 4	14740	HORNACHUELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011044454	14 01
07 140060965608	0611	QUERO RODRIGUEZ JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00574562		CL SANTAELLA 16	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011044757	14 01
07 141007067407	0611	VARGAS GRANADOS JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00574663		CL CARDENAL PORTOCARRERO 1 1	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011044858	14 01
07 141040281116	0611	NECHITA --- DANUT			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00574865		PZ ESPAÑA 23	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011045060	14 01
07 141040281621	0611	TIBA --- ANTON			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00574966		PZ ESPAÑA 23	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011045161	14 01
10 14110086408	0111	GALAN LAPORTA MANUEL JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00575067		CL PERIODISTA FRANCISCO HIDALGO TRI 4	14010	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011045262	14 01
07 141043755534	0611	SERBAN --- SANDU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00575269		CT VILLANUEVA 8	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011045464	14 01
07 141043786553	0611	CRISTEA --- DIMITRU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00575370		CL ALMOCARA 5	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011045565	14 01
07 141043786856	0611	GRADINARU --- CRISTINEI			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00575471		CL ALMOCARA 5	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011045666	14 01
07 141043786957	0611	PIRIESCU --- VALENTIN PETRIS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00575572		CL ALMOCARA 5	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011045767	14 01
07 141044692996	0611	CONDREA --- COSTEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00575774		ZZ FINCA LA VEGA TM OBEJO 0	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011045969	14 01
07 141044724524	0611	MANESCU --- COSTEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00575976		CL ALMOCARA 5	14310	ESTACION DE OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011046171	14 01
07 141045266714	0611	TIBA --- DOMINIC			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00576178		PZ DE ESPAÑA 23	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011046373	14 01
07 141045266916	0611	BALAN --- DANIEL IONUT			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00576279		PZ DE ESPAÑA 23	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011046474	14 01
07 141045390083	0611	CONSTANTIN --- CRISTIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00576380		ZZ FINCA CALDERIN 0	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011046575	14 01
07 141045390386	0611	CICU --- DORU DUMITRU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00576481		ZZ FINCA CALDERIN 0	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011046676	14 01
07 141045391602	0611	CICU --- GABI GHEORGHE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00576582		ZZ FINCA CALDERIN 0	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011046777	14 01
07 141045401100	0611	MARIN --- DINU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00576683		CL IGLESIA 9	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011046878	14 01
07 141045443738	0611	TIBA --- SILVIA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00576784		PZ DE ESPAÑA 23	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011046979	14 01
07 141022658943	0521	ANAYA JIMENEZ JOSE SALVADOR			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00576986		CL EBANISTA SOTO MORENO 1 3 4	14010	CORDOBA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011047181	14 01
07 141045602372	0611	MALAICU --- IONEL COSMIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00577390		CL REAL 30	14210	VILLAHARTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011047585	14 01
07 141045924492	0611	DASCALU --- ADRIAN VALISE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00577491		PZ ESPAÑA 23	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011047686	14 01
07 141045935004	0611	DUMITRU --- DRAGOMIR MARIUS			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00577592		CL FRANCISCO AMIAN 9	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011047787	14 01
07 141045935105	0611	VOICU --- MARIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00577693		CL FRANCISCO AMIAN 9	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011047888	14 01
07 141045940256	0611	NAIDIN --- DUMITRU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00577794		CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011047989	14 01
07 141045940357	0611	CONSTANTINESCU --- IULIAN CORNEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00577895		CL BELEN 46	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011048090	14 01
07 141045955616	0611	ZAMFIR --- ALEXANDRU SORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00577996		PZ FINCA LA VEGA T.M.OBEJO 0	14310	OBEJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011048191	14 01
07 141046046249	0611	RADU-ALIN --- MOLDOVAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00578000		AV ANDALUCIA 63	14210	VILLAHARTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011048292	14 01
07 141047137602	0611	BALACI --- ION			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00578909		CL BELEN 45	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011049104	14 01
07 141047139420	0611	VLADIANU --- ILIE			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00579111		CL SIYUELA 49	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011049306	14 01
07 141047178422	0611	CUCUROV --- PETRU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00579515		CL FUENTE 69	14120	FUENTE PALMERA	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011049710	14 01
07 141047197216	0611	IONASCU --- MARLENA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00579616		CL BELEN 45	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011049811	14 01
07 141047238844	0611	TOPORAN --- RADU			REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00579919		CL SALVADOR 61 1º 3	14700	PALMA DEL RIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	14 01 218 09 011050114	14 01

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif/>

07 451019222304	0611	PUTAN --- CONSTANTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00580020		ZZ FINCA LA VEGA 0	14320	VACAR (EL)	14 01 218	09	011050215	14	01
07 451019222708	0611	TODERASCU --- ION VIENU			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00580121		ZZ FINCA LA VEGA S/N 0	14320	VACAR (EL)	14 01 218	09	011050316	14	01
07 451019240488	0611	IORDACHE --- DANIEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00580222		CT DEL VAQUAR(FINCA LA VEGA) 0	14320	ESTACION DE OBEJO	14 01 218	09	011050417	14	01
07 451021327305	0611	OTEL --- IOAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00580323		PZ DE ESPAÑA 23	14310	OBEJO	14 01 218	09	011050518	14	01
07 481026828365	0611	HAJDU --- JIRI			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00580424		CL VALDEGALLINAS ALTO SN 0	14730	POSADAS	14 01 218	09	011050619	14	01
07 061021762433	0611	DUMITRAN --- FLORIN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00580525		LG FINCAS LAS ESCALONIAS 0	14740	HORNACHUELOS	14 01 218	09	011050720	14	01
07 140059704406	0611	LOPEZ VALVERDE ELOY			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00582444		CL URB-LAS CUEVAS PARC.29 BUZON 29	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218	09	011114475	14	01
07 141001402405	0611	VARGAS GARCIA FRANCISCO J			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00582848		CL EL PANTANILLO 2	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218	09	011114879	14	01
10 14104851741	0111	ESCUELA EFEP, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00583252		PZ DE NOQUES 1	14002	CORDOBA	14 01 218	09	011115283	14	01
07 141003343011	0521	MOLINA MORENO IGNACIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00583454		CL VEREDON DE LOS MOCHOS 260	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218	09	011115485	14	01
07 141022625193	0521	RELAÑO MOYANO FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00583959		CL ANTONIO TORRALBO 5	14660	CAÑETE DE LAS TORRES	14 01 218	09	011115990	14	01
07 141046028768	0611	MARIN --- LAURENTIA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00584464		CL VEGA DE SANTA LUCIA, S/N 0	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011116495	14	01
07 141047153968	0611	CIPRIAN --- TOPCIOV			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00584666		CL PARRAS 26	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	09	011116600	14	01
07 161011166027	0611	ALEXE --- MARINAS			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00584969		CL ANGEL FELIX 5 B	14112	VENTILLA (LA)	14 01 218	09	011116903	14	01
10 14109523101	0111	MATA CRESPIN RAFAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00588003		CL CAÑAMO 6 2 2	14010	CORDOBA	14 01 218	09	011205920	14	01
07 140077329407	0521	SANTIAGO HEREDIA JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00589316		CL PINTOR PEDRO BUENO 8 3 2	14010	CORDOBA	14 01 218	09	011207132	14	01
07 141017493994	0521	CHECA RODRIGUEZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00589720		CL GARCIA LOVERA (COMERCIO) 7	14002	CORDOBA	14 01 218	09	011207536	14	01
07 141009572532	0611	LORENZO MERINAS JOSE ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00591538		CL LA PEÑA 1 1 C	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218	09	011209354	14	01
07 140073735151	0521	MARTIN AGULLAR DOLORES			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00591740		CL JOSE QUERO 10	14110	SILILLOS	14 01 218	09	011209556	14	01
10 14107909463	1211	VARONA PRIETO ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00603662		CL ANTON DE MONTORO 12 E 3 9	14010	CORDOBA	14 01 218	09	011292109	14	01
07 211033720463	0611	CZYRNY --- JUSTYNA EWA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00603864		CL GRAN CAPITAN 2 2 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011292311	14	01
07 131022845784	0611	FLOREA --- PETRE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00604268		CL SAN LUIS MARTIN 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011292715	14	01
07 131023017455	0611	MARIN --- PATRASCU			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00604470		CL SAN LUIS MARTIN 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011292917	14	01
07 131023215293	0611	PRUICA --- FLOAREA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00604773		CL BELEN 50 2 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011293220	14	01
07 131023283294	0611	BOLDOR --- CARMEN MARIOARA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00604975		CL ABDERAMAN III 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011293422	14	01
07 131023357157	0611	GHERGHE --- PETRE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00605076		CL BARQUETA 95	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011293523	14	01
07 131023357359	0611	GHEORGHE --- MARIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00605177		CL BARQUETA 95	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011293624	14	01
07 081039406192	0521	SILLERO ARROYO PEDRO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00605480		CL FERIA 88	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011293927	14	01
07 140073924404	0611	RAMOS COBOS MARIA JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00605682		CL BARRIONUEVO 19	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218	09	011294129	14	01
07 141014575914	0611	EGEA MARTINEZ LUCIANO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00606086		CL CAÑUELO 1 1 3	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218	09	011294533	14	01
07 141034798289	0611	TKACHUK --- IHOR			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00606490		CL ANDALUCIA 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011294937	14	01
07 141041353772	0611	MOREANU --- CONSTANTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00606692		CL LUCANO 2 3 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011295139	14	01
10 14109252713	0111	ZARZUELA MORALES FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00606894		CL PLATERO REPISO 10	14010	CORDOBA	14 01 218	09	011295341	14	01
07 141043448669	0611	GRUIA --- BOGDAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00606995		CL MANGA DE GABAN 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011295442	14	01
07 141045340371	0611	PATRUTA --- GHEORGHE			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00607096		ZZ FINCA MOLINO CHACON 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	09	011295543	14	01
07 141045340876	0611	EPURE --- MIHAI			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00607100		ZZ FINCA MOLINO CHACON 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	09	011295644	14	01
07 141045341078	0611	BALACI --- MARIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00607201		ZZ FINCA MOLINO CHACON 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218	09	011295745	14	01
07 141045533462	0611	MINCU --- MIRELA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00607302		CL SANTA ANA 2 4 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011295846	14	01
07 141045534169	0611	PUCICA --- DUMITRU PAUL			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00607403		CL GRAN CAPITAN 3 3 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011295947	14	01
07 141045536088	0611	TUFOI --- MITA			REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 01 09 00607504		CL BELEN 15	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218	09	011296048	14	01
07 141045580245	0611	STOPLEA --- FLORIN REMUS			REQUERIMIENTO DE BIENES				

14 01 09 00607807		CL BELEN 50 1 2º 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011296351	14 01
07 141045679871	0611	BANANAU --- LIDIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00608009		CL ANCHA 27 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011296553	14 01
07 141045692100	0611	GRUIA --- IONUT CRISTINEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00608110		CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011296654	14 01
07 141045692201	0611	GRUIA --- MIOARA DANIELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00608211		CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011296755	14 01
07 141045889736	0611	KOWALSKA --- IWONA BOZENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00608312		CL GRAN CAPITAN 2 3 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011296856	14 01
07 141047143056	0611	DUTA --- CORNEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00609726		CL BELEN 5 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011298270	14 01
07 141047143157	0611	DUTA --- MARICICA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00609827		CL BELEN 5 A	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011298371	14 01
07 141047148918	0611	SUCATA --- GHIORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00610029		CL SAN MARTIN 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011298573	14 01
07 141047149221	0611	SUCATA --- SANDU MADALIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00610130		CL SAN LUIS MARTIN 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011298674	14 01
07 141047149423	0611	SUCATA --- GEORGEL IONUT		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00610231		CL SAN LUIS MARTIN 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011298775	14 01
07 141047150332	0611	SUCATA --- MARIANA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00610332		CL SAN LUIS MARTIN 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011298876	14 01
07 141047150534	0611	BARTOLOMEU FERNANDO PAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00610433		CL BELEN 15	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011298977	14 01
07 141047177008	0611	TUDOR --- VALENTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00610635		CL ROSARIO 5 3 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011299179	14 01
07 141047205906	0611	CURCAN --- MARINELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00610736		CL AMOR DE DIOS 10 1º	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011299280	14 01
07 141047234194	0611	VOINEA --- DANIELA IONELA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00611039		CL BELEN 50 2º 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011299583	14 01
07 141047234295	0611	GLODEANU --- GABRIEL GAVRIL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00611140		CL LUCANO 3 3º 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011299684	14 01
07 141047234400	0611	UNGUREANU --- CRISTIAN FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00611241		CL LUCANO 3 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011299785	14 01
07 141047237430	0611	GLODEANU --- ALIN CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00611342		CL BELEN 50 2º 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011299886	14 01
07 141047243995	0611	GLODEANU --- CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00611544		CL LUCANO 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011300088	14 01
07 141047246524	0611	GENCARAU --- MARIUS CATALIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00611645		CL LUCANO 3 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011300189	14 01
07 281279840265	0611	GRUIA --- CORNEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00611948		CL MANGA DE GABAN 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011300492	14 01
07 281279841073	0611	GRUIA --- SILICA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00612049		CL MANGA DE GABAN 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011300593	14 01
10 141086628231	0111	CERCA DE CORDOBA, S. L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00612453		PJ FRATERNIDAD 3	14010	CORDOBA	14 01 218 09 011300900	14 01
07 141032209807	2300	ACEDO MONTES ENRIQUE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00612655		CL ANGEL 12	14400	POZOBLANCO	14 01 218 09 011301102	14 01
07 141018895848	0521	BERMUDO GARCIA FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00617810		CL DUQUE DE RIVAS 5	14730	POSADAS	14 01 218 09 011334646	14 01
07 140058175745	0611	GARCIA LOPEZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00620941		CL ISLAS FILIPINAS 10	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 09 011377082	14 01
07 141002372405	0521	MORANTE GARCIA ROCIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00621547		CL UBEDA 17 3 IZQ	14013	CORDOBA	14 01 218 09 011377688	14 01
07 141036660689	0611	GARCIA MORENO MARIA LUISA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00621850		CL ISLAS FILIPINAS 10	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 09 011377991	14 01
07 141038547139	0521	MOSKALENKO --- KATERYNA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00622153		CL ANTONIO MACHADO 19	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011378294	14 01
07 430042336325	0611	SANCHEZ GARRIDO FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00622557		CL ACACIA 27	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 09 011378601	14 01
07 300094171285	0611	MARTINEZ MORENO MARIA DEL CARME		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00623769		CL CIGUELA 48	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011379813	14 01
07 140056807237	0611	PEREZ MUÑOZ ENCARNACION		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00637412		CL BORJA PAVON 0 2 3	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011540164	14 01
07 140071364109	0611	GARCIA MONTERO TEODORO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00637513		CL AVERROES, 1 BJ 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011540265	14 01
07 140074404047	0611	GONZALEZ BEJARANO ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00637614		AV GOYA 19 1 IZQ	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011540366	14 01
07 140069512823	0521	ARRABAL VIDAL ASUNCION		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00638018		CL DR.NEVADO DEL REY 1 3º 2	14014	CORDOBA	14 01 218 09 011540770	14 01
07 140067903734	0521	ORIHUELA NARVAEZ JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00638422		CL DISEMINADOS 4	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 218 09 011541174	14 01
07 141016576841	0611	COBOS CAPEL MARIA JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00639634		CT DEL PUENTE 12	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 09 011572803	14 01
07 141031662159	0611	FERNANDEZ CASTILLEJO BELEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00639836		AV DE LOS ANGELES 4	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011573005	14 01
07 141014159723	0611	DOMINGUEZ RUIZ MARIA PILAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00642361		CL MALAGA 12	14730	POSADAS	14 01 218 09 011656968	14 01
10 14106561466	0111	OLEOEXTRA ACEITES, S. L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
14 01 09 00642765		CL CONCEPCION 4	14008	CORDOBA	14 01 218 09 011657372	14 01
10 14108015052	0111	XU --- JINCUI		REQUERIMIENTO DE BIENES		

14 01 09 00642866	PZ COLON 21	14001	CORDOBA	14 01 218 09 011657473	14 01
10 14110095296	0111 ADAME RIVERO ELOY				
14 01 09 00642967	CL ECIJA 29	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011657574	14 01
07 291093993404	0611 CRACIUN --- MARIAN				
14 01 09 00643169	CL ESPEJO 8	14001	CORDOBA	14 01 218 09 011657776	14 01
07 131022269545	0611 CHIREA-FLORICA --- TITI-VALENTIN				
14 01 09 00643371	CL REAL 11	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011657978	14 01
07 141045629149	1221 RODRIGUEZ CEDILLO MERCY MARISOL				
14 01 09 00643573	CL INFANTA DOÑA MARIA 1 2 IZQ	14005	CORDOBA	14 01 218 09 011658180	14 01
07 140007669865	2300 MUÑOZ GARRIDO RAFAEL				
14 01 09 00643674	CL CUETA BQ 4	14010	CORDOBA	14 01 218 09 011658281	14 01
07 140069730566	0611 ARRIBAS PARRILLAS DOLORES				
14 01 09 00643977	CL VILLALON 28 0	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011658584	14 01
07 140066626162	0521 CAMPOS VIEJO ENRIQUE				
14 01 09 00644179	AV GRAN CAPITAN 18	14001	CORDOBA	14 01 218 09 011658786	14 01
07 141022247705	0611 COBOS OREJUELA JOSE MANUEL				
14 01 09 00644280	ZZ DISEMINADO EL VILLAR 76	14115	VILLAR	14 01 218 09 011658887	14 01
07 141034577819	0611 KOURMATCHEV --- ANDREI				
14 01 09 00644381	CL ROSARIO 13	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 218 09 011658988	14 01
07 141045864272	0521 NATUIU --- CONSTANTIN VAS				
14 01 09 00644583	CL MUSEO DEL PRADO 17 B	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011659190	14 01
07 141045946724	0611 MELEANCA --- MARIN				
14 01 09 00644785	CL ALONSO DE BURGOS 12	14008	CORDOBA	14 01 218 09 011659493	14 01
07 141045964003	0611 LUPSA --- CORNEL				
14 01 09 00644886	CL POZUELO 14	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011659594	14 01
07 141047222070	0611 VESELINOVA BAKARDZHIEVA KAPKA				
14 01 09 00644987	CL LA FUENTE 17 1 A	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011659695	14 01
07 141047222777	0611 VASILEV KOLEV DIMITAR				
14 01 09 00645088	CL LA FUENTE 17 1º A	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011659796	14 01
07 141047222979	0611 VASILEV KOLEVA GINKA				
14 01 09 00645189	CL LA FUENTE 17 1º A	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011659800	14 01
07 141047223181	0611 TODOROVA VASILEVA VESKA				
14 01 09 00645290	CL LA FUENTE 17 1º A	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011659901	14 01
07 281211929353	0611 GORANOV --- ASEN ATANASOV				
14 01 09 00645391	CL LA FUENTE 17 1 A	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011660002	14 01
07 461099230615	0611 BALOG --- ESTERA STELA				
14 01 09 00645492	PZ REAL PEÑALOSA 12	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011660103	14 01
07 461099231827	0611 BALOG --- RITA ILEANA				
14 01 09 00645593	PZ REALPEÑANLOSA 12	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011660204	14 01
07 491005541701	0611 KIRILOV --- MLADEN MITKOV				
14 01 09 00645896	CL LA FUENTE 17 1 A	14120	FUENTE PALMERA	14 01 218 09 011660305	14 01
07 141045519823	0611 IORDAN --- MARIAN				
14 01 09 00658731	CL GRAVINA 6	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011788021	14 01
07 141047206714	0611 CALDARARU --- FLOAREA				
14 01 09 00658933	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011788223	14 01
07 141047237935	0611 SZAWAN --- MATEUSZ ADAM				
14 01 09 00659034	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011788324	14 01
07 141047244908	0611 ALEXIE --- CIPRIAN				
14 01 09 00659135	CL MOLIN 24	14740	HORNACHUELOS	14 01 218 09 011788425	14 01
07 471017160616	0611 SASHEVA GEORGIEVA VIOLETA				
14 01 09 00659438	CL RIO 9	14739	RIVERO DE POSADAS	14 01 218 09 011788627	14 01
07 491007448052	0611 IORDAN --- OLGUTA MARINELA				
14 01 09 00659539	CL ONESIMO_REDONDO 21	14700	PALMA DEL RIO	14 01 218 09 011788728	14 01
07 140044668392	0521 PEREZ GONZALEZ RAFAEL J				
14 01 09 00330648	CM DE LA BARCA 4 3 2	14010	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 141022817375	0521 OLIVARES BLANCO MANUEL				
14 01 07 00190750	CL PROF. RIVERA TARRACO 12	14012	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 081078065847	0521 FERNANDEZ FUENTES PABLO				
14 01 08 00387710	CL MEDICO RAFAEL MOLERO CABRILLA 3	14730	POSADAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 141001138683	0521 MIALDEA SANCHEZ JACINTO				
14 01 09 00265273	CL GUADALQUIVIR 14	14710	VILLARRUBIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
10 14101533937	0111 ESCAYOLAS Y YESOS SI ERRA DE CORDOBA S.L.				
14 01 09 00294676	CR PALMA DEL RIO, KM 9,5 0	14710	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 141025956236	0521 CARO SANTOS DAVID				
14 01 09 00443412	AV GOYA 21 3º 1	14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 140069400766	0521 LOPEZ CANTOS JOSE LUIS				
14 01 09 00510201	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 2 10 1 B	14013	CORDOBA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 411100671147	0611 ZDRENGHEA --- ALIN				
14 01 08 00178350	CL SOL 41	14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 140072720994	0611 OROZCO PUIG MARIA ISABEL				
14 01 08 00222103	CL ANCHA 64 1 P	14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 141001138683	0521 MIALDEA SANCHEZ JACINTO				
14 01 09 00265273	CL GUADALQUIVIR 14	14710	VILLARRUBIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 140075146503	0521 CARDENAS JEREMIAS EDUARDO				
14 01 09 00409359	CR ALMADEN "REST. EL CRUCE" KM. 39 0	14210	VILLAHARTA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 141025196303	0611 LOPEZ CARMONA ANTONIO JESUS				
14 01 09 00413100	CL MADRID 70	14120	FUENTE PALMERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 141025956236	0521 CARO SANTOS DAVID				
14 01 09 00443412	AV GOYA 21 3º 1	14700	PALMA DEL RIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	14 01
07 141024850436	0611 FERNANDEZ GOMEZ JOSE JAVIER				

14 01 09 00530005	CL OLMO 4	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01	313 09 010648067	14 01
07 141001804448	0611 NAVAS MORENO JORGE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 03 00090507	CT PALMA DEL RIO 33	14740	HORNACHUELOS	14 01	313 09 010816304	14 01
07 141031463109	0611 GALLARDO NAVAS EVA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 03 00153959	CL RONDA ESTE 4	14730	POSADAS	14 01	313 09 010816405	14 01
07 140073589651	0611 CORNEJO LLAGAS JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 06 00097056	CL LA FUENTE 7	14740	HORNACHUELOS	14 01	313 09 010816809	14 01
07 141027411438	0521 FERNANDEZ PINO MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00301016	CL DON RODRIGO 7	14002	CORDOBA	14 01	313 09 010817516	14 01
07 141002891656	0611 PEREZ GARCIA JOSE DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00015602	CL PISOS SANTA ANA, 3 3º 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 09 010818526	14 01
07 141002891656	0611 PEREZ GARCIA JOSE DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00015602	CL PISOS SANTA ANA, 3 3º 2	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 09 010818627	14 01
07 080484577367	0521 FERNANDEZ FUENTES JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00240621	CL MUSICO RAFAEL MOLERO CABRILLA 3	14730	POSADAS	14 01	313 09 010819334	14 01
10 14101533937	0111 ESCAYOLAS Y YESOS SI ERRA DE CORDOBA S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00294676	CR PALMA DEL RIO, KM 9,5 0	14710	CORDOBA	14 01	313 09 010820243	14 01
07 141008192910	0611 MUÑOZ GONZALEZ MARTA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00368842	CL DUQUE DE RIVAS 5	14730	POSADAS	14 01	313 09 010821556	14 01
07 141041763192	0611 VAZQUEZ GARCIA ANTONIO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00413908	CL IBIZA 5	14740	HORNACHUELOS	14 01	313 09 010822162	14 01
07 140071521329	0611 SANCHEZ PEREZ ENRIQUE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00419564	CL LOS NARANJOS 14	14739	RIVERO DE POSADAS	14 01	313 09 010822768	14 01
07 141034586509	0611 HERRERA VALVERDE EVA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00420473	CL LA ENCINA 1	14730	POSADAS	14 01	313 09 010822970	14 01
07 141019518062	0611 TRASSIERRA GOMEZ EMILIO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00444624	CL TUCUMAN 4 3 D	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 09 010823778	14 01
07 141007101355	0521 TORRECILLAS CARO SOCORRO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00452001	CL PROFESOR TIerno GALVAN 0	14730	POSADAS	14 01	313 09 010824182	14 01
07 140069400766	0521 LOPEZ CANTOS JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00510201	CL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR 2 10 1 B	14013	CORDOBA	14 01	313 09 010824990	14 01
07 280457123810	0521 ORTIZ SAEZ CELSO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00515049	AV AMERICA 9 3 2	14008	CORDOBA	14 01	313 09 010825394	14 01
07 141000901540	0111 QUESADA LUNA JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 90006946	CL SANTA MARIA DE GRACIA 14 3 0	14002	CORDOBA	14 01	313 09 010825600	14 01
07 140074256830	0611 MARTIN ORTIZ MERCEDES		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 01 00139252	CL VEREDON DE LOS FRAILES 319	14719	VILLARRUBIA	14 01	313 09 010928761	14 01
07 140067453894	0611 BORJA LOZANO MARIA FELISA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 03 00118896	CL DEL RIO 4	14739	POSADAS	14 01	313 09 010928963	14 01
07 141003280666	0521 REYES DELGADO RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 03 00195082	CL CABRERA_1 ( COMEWRCIO ) 0	14001	CORDOBA	14 01	313 09 010929064	14 01
07 140078060341	0521 BROCAL RAMOS MARIA TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00256354	CL SAN ELOY 5 5	14002	CORDOBA	14 01	313 09 010931084	14 01
07 140065887750	0611 MARTIN CAMACHO RICARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00266256	LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	14 01	313 09 010931185	14 01
07 140065887750	0611 MORENO GARCIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00266256	CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	14 01	313 09 010931286	14 01
10 14108826519	0111 ESTRELLA AGUILERA ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00384676	CL DOCTOR CARRASCO 18	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01	313 09 010931589	14 01
10 14009035639	0111 PANIFICADORA A.BARRI ENTOS CASTELL,S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00417517	CL ALCANTARA 6	14730	POSADAS	14 01	313 09 010931791	14 01
07 140055221083	0611 PINEDA CENTENERA MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00472885	AV MINISTERIO DE LA VIVIENDA, 0 5º A	14010	CORDOBA	14 01	313 09 010931892	14 01
07 140067580095	0521 LOPEZ GARCIA JOSE ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00481777	CL CARCAMO 14	14001	CORDOBA	14 01	313 09 010931993	14 01
07 141024642389	0521 NATERA CUEVAS DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 08 00515123	CL DON RODRIGO 17	14002	CORDOBA	14 01	313 09 010932296	14 01
07 211030822385	0611 STAN --- GETA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00024187	CL VEINTIOCHO DE FEBRERO 7 2 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 09 010932603	14 01
07 141044329753	0521 POLASKOVA --- ANDREA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00196464	CL ARROYO 16	14012	CORDOBA	14 01	313 09 010933209	14 01
07 430058695373	0521 REYES MARTINEZ JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00196565	CT PALMA DEL RIO "FINCA EL ROCO" 0	14740	HORNACHUELOS	14 01	313 09 010933310	14 01
07 430058695373	0521 DOMINGUEZ CASTRO ESTHER PATRICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00196565	CT A440 FINCA EL ROCIO 0	14740	HORNACHUELOS	14 01	313 09 010933411	14 01
07 021001109884	0521 RODRIGUEZ MORENO MARIA ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00205659	PZ LOS NARANJOS 6 2 2	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01	313 09 010933613	14 01
07 140072897214	0611 SANTIAGO MUÑOZ BENEDICTO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00270327	CL SALVADOR 60	14700	PALMA DEL RIO	14 01	313 09 010934017	14 01
07 141002633493	0521 LUQUE BONILLA FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00300942	CL CARIDAD 15	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01	313 09 010934623	14 01
07 141013518109	0521 CAMBIL SILES MARIA JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00307309	CL OCTAVIO PAZ 10	14730	POSADAS	14 01	313 09 010934926	14 01
07 410111293667	0521 PEREZ AROCA JOSE DANIEL		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00316504	AV RONDA DE LOS TEJARES 27 DC 5 4	14008	CORDOBA	14 01	313 09 010935027	14 01
07 141028238160	0521 HIDALGO LEON ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00356314	CL FERNANDO DE LARA 6 3	14001	CORDOBA	14 01	313 09 010935330	14 01
07 141017149949	0611 RIVERO MORENO FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00381471	CL SOL 3	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01	313 09 010936340	14 01
10 14109777624	0111 PREVISION ASEGURADOR A CORDOBESA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS		CORRIENTES Y AHORRO	

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify/>

14 01 09 00392989	CL CANTAOR JUANITO MARAVILLAS 2 4 E	14005	CORDOBA	14 01 313 09 010936542	14 01
07 140073506795	0611 HIERRO PINEDA MARIA MAR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00397639	CL HOMERO 4	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 09 010936643	14 01
141008449049	0521 TEJERO AGUILERA JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00399255	CT ESTACION____S/N 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 313 09 010936744	14 01
140075146503	0521 CARDENAS JEREMIAS EDUARDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00409359	CR ALMADEN "REST. EL CRUCE" KM. 39 0	14210	VILLAHARTA	14 01 313 09 010937047	14 01
14105843363	0111 PERFORMANCE SCHOLL H AIR, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00410571	CL BARQUEROS S/N 0	14002	CORDOBA	14 01 313 09 010937148	14 01
07 041013654174	0611 PEREZ GARCIA JUAN FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00411783	CL ROSARIO 31	14700	PALMA DEL RIO	14 01 313 09 010937249	14 01
07 141023632175	0611 MIGUELEZ DIAZ FRANCISCO JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00413096	CL EL CHABASCAL (BEMBEZAR) 3	14740	HORNACHUELOS	14 01 313 09 010937350	14 01
07 140076494092	0611 CUENCA NISTAL JUANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00419766	CT PUESTA EN RIEGO, KM. 13,500 0	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 313 09 010937653	14 01
07 140071565078	0521 VAZQUEZ TEVAR MARCOS JAIME		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00433005	CL P.EMPR.PEDROCHES NAVE 5C (INFOGR 0	14014	CORDOBA	14 01 313 09 010938360	14 01
07 141020865251	0611 GARRIDO TORRIJOS PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00442301	CL VEREDON DE LOS FRAILES 314 B	14719	VILLARRUBIA	14 01 313 09 010938865	14 01
07 141007101355	0521 TORRECILLAS CARO SOCORRO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00452001	CL PROFESOR TIERNO GALVAN 0	14730	POSADAS	14 01 313 09 010939471	14 01
07 141016766595	0611 YAMUZA DUGO JUAN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00476249	CL CARRERA 2	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 313 09 010939673	14 01
14108176518	0111 MARKETING E INSTALAC IONES SUR, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00482919	CL PERIOD. ANT. RODRIGUEZ MESA 16	14010	CORDOBA	14 01 313 09 010939875	14 01
14108173080	0111 COPADO MOLINA VICTORIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00512928	CL SAN PABLO 1	14002	CORDOBA	14 01 313 09 010940784	14 01
07 280457123810	0521 ORTIZ SAEZ CELSO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 00515049	AV AMERICA 9 3 2	14008	CORDOBA	14 01 313 09 010940885	14 01
07 380043952492	0111 ONIEVA HUERTAS ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 01 09 90008764	BD MAJANEQUE 72 0	14710	CORDOBA	14 01 313 09 010941996	14 01
07 141027411438	0521 FERNANDEZ PINO MARIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 08 00301016	CL DON RODRIGO 7	14002	CORDOBA	14 01 315 09 011058905	14 01
07 080484577367	0521 FERNANDEZ FUENTES JOSE LUIS		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 09 00240621	CL MUSICO RAFAEL MOLERO CABRILLA 3	14730	POSADAS	14 01 315 09 011059006	14 01
07 140072897214	0611 SANTIAGO MUÑOZ BENEDICTO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 09 00270327	CL ASUNCIÓN 4 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 315 09 011059107	14 01
07 201019239288	0611 GONZALEZ ESTEPA RAFAEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 09 00355506	CL HOMERO 12	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 315 09 011059208	14 01
07 140076494092	0611 CUENCA NISTAL JUANA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 09 00419766	CT PUESTA EN RIEGO, KM. 13,500 0	14711	ENCINAREJO DE CORDOB	14 01 315 09 011059511	14 01
07 141007101355	0521 TORRECILLAS CARO SOCORRO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 09 00452001	CL PROFESOR TIERNO GALVAN 0	14730	POSADAS	14 01 315 09 011060016	14 01
07 141007101355	0521 TORRECILLAS CARO SOCORRO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 09 00452001	CL PROFESOR TIERNO GALVAN 0	14730	POSADAS	14 01 315 09 011060117	14 01
07 141007101355	0521 TORRECILLAS CARO SOCORRO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 09 00452001	CL PROFESOR TIERNO GALVAN 0	14730	POSADAS	14 01 315 09 011060218	14 01
07 411104733124	0611 CALIN --- MIHAI		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 01 09 00154331	CL CAMINO PEDRIQUE 2	14210	VILLAHARTA	14 01 315 09 011271594	14 01
14106173668	0111 LUQUE Y BONILLA TRAN SPORTES, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 08 00344462	CL CARIDAD 15	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 09 010914516	14 01
07 140074230861	0521 NAVARRETE SANCHEZ VICTOR MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00049954	PZ REAL 1	14112	VENTILLA (LA)	14 01 333 09 011449026	14 01
07 140073063124	0521 GARCIA TRILLO FRANCISCO MANUE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00335092	CL MACHAQUITO 2 7º C	14004	CORDOBA	14 01 333 09 011460241	14 01
07 131023216610	0611 MIHAI --- LUCIAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00472512	CL PASTORES 14 1	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 09 011463675	14 01
07 140041983112	0611 CARO ROVIRA FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00472613	AV MOLINO, 23	14120	CORDOBA	14 01 333 09 011463877	14 01
14110343456	0111 GOMEZ BELTRAN JOSE MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00486555	CL DOCE DE OCTUBRE 13 5º B	14001	CORDOBA	14 01 333 09 011531272	14 01
07 140069634576	0521 ARIAS VILLALON MANUEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00486959	CL NUÑEZ DE BALBOA LOCAL 3 13	14010	CORDOBA	14 01 333 09 011532484	14 01
07 140070218596	0521 GAVILAN MARQUEZ FRANCISCO R		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00487060	PZ ALADREOS 2 0	14008	CORDOBA	14 01 333 09 011541376	14 01
07 140072590551	0521 BLANCO AGUILAR JOSE JESUS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00487464	CL AGUSTIN MORENO 13 3	14002	CORDOBA	14 01 333 09 011542184	14 01
07 141042108453	0521 ZAMBRANO GOMEZ ROSALINA MARIBE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00489686	CL ARROYO SAN LORENZO 2	14002	CORDOBA	14 01 333 09 011547036	14 01
07 141045993608	0521 COSTEL --- COSTACHE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00489888	CL BELEN 50	14700	PALMA DEL RIO	14 01 333 09 011547137	14 01
07 410066958607	0521 JIMENEZ MAESTRE FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00490494	AV DE BARCELONA 3 1 7	14010	CORDOBA	14 01 333 09 011547642	14 01
07 140050397153	2300 MOLINA ARJONA JUAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00497063	BD LOS MOCHOS 260	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 333 09 011549965	14 01
07 140063136586	0611 MARTIN DURAN JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00506965	CL ANTONIO DEL CASTILLO 9 B	14730	POSADAS	14 01 333 09 011575025	14 01
07 140045952836	0140 MORENO NAVARRO DIEGO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 01 09 00507874	CL PABLO PICASSO 11 1	14730	POSADAS	14 01 333 09 011576035	14 01
07 141002235187	0521 CABELLO COBACHO ENCARNACION		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		

14 01 09 00507975		CL VEREDON DE LOS FRAILES 180	14710	VILLARRUBIA	14 01 333 09 011576742	14 01
07 140072147280	0611	ROSA CASTON RAFAELA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 08 00408019		CL CARRERAS 33	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 348 09 011091237	14 01
07 140060874264	0611	SALAS MARTIN JUAN		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		
14 01 09 00296393		CL CARREROS 33	14110	ALDEA DE FUENTE CARR	14 01 348 09 011381328	14 01
10 14006885976	0613	HERMANOS LOPEZ MARTI NEZ, S.C.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 09 00353280		CL DISEMINADO 0	14129	PEÑALOSA	14 01 350 09 011051528	14 01
07 141008449049	0521	TEJERO AGUILERA JOSE MARIA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 09 00399255		CT ESTACION___S/N 0	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 350 09 011051730	14 01
07 140005541407	0521	NARANJO MURIEL REYES		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 09 00430173		AV OLLERIAS 21	14001	CORDOBA	14 01 350 09 011052033	14 01
07 140061661883	0521	BERMUDO VIDAL JUAN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 09 00441085		CR LA VENTILLA-FUENCUBIERTA S/N 0	14112	VENTILLA (LA)	14 01 350 09 011052134	14 01
10 14108173080	0111	COPADO MOLINA VICTORIANO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 01 09 00512928		CL SAN PABLO 1	14002	CORDOBA	14 01 350 09 011052639	14 01
07 140051737369	0611	MARTIN CAMACHO RICARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00159684		CL LA FUENTE 21	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 09 010902691	14 01
07 141020749861	0611	SANCHEZ NIETO SERGIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00354896		CL CASTAÑO 9	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09 010914213	14 01
1400741110926	0611	GARCIA CAMPILLOS FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00232840		CL JUAN XXIII 15	14730	POSADAS	14 01 351 09 010915324	14 01
07 301039868600	0611	LIÑAN GARCIA LUIS MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00359344		CL MAYOR ( MESAS DE GUADALORA) 1	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 09 011036269	14 01
07 141038288774	0611	QUERO SANCHEZ JORGE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00358839		CL MURO ALTO 1	14110	SILILLOS	14 01 351 09 011036875	14 01
07 230056167244	0611	MOLINA LOPEZ JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00363862		CL MAESTRO LUCENA 5	14730	POSADAS	14 01 351 09 011245528	14 01
07 141037156096	0611	GALLARDO HERNANDEZ CARLOS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 06 00081292		AV GUADALQUIVIR 44	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 09 011274527	14 01
140077436713	0611	CARMONA CAMACHO FERNANDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 97 00190351		CL MALAGA 15	14740	HORNACHUELOS	14 01 351 09 011319690	14 01
07 131022950161	0611	ZABITU --- ELENA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00295484		CL BELEN 48	14700	PALMA DEL RIO	14 01 351 09 011332323	14 01
07 140068216053	0611	CARMONA TELLEZ ROSARIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00373084		CL CADIZ 6	14113	CAÑADA DEL RABADAN	14 01 351 09 011615340	14 01
07 141003141836	0521	EXPOSITO BRAVO DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00356011		CL AZAHARA 12	14710	VILLARRUBIA	14 01 351 09 011615643	14 01
1410088886862	0611	PINEDA VARGAS IRENE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00354290		CL MANUEL GOMEZ SEGOVIA 6 1 IZ	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 09 011616249	14 01
07 141022810002	0611	TORRES HEREDIA JOSE LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00070034		CL LOS MOCHOS 296	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 351 09 011653635	14 01
07 141025514682	0521	BLAZQUEZ RIOSALIDO ANA ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 08 00160162		CL ALCALDE DE LA CRUZ CEBALLOS 6 1 6	14004	CORDOBA	14 01 351 09 011712138	14 01
07 140045952836	0140	MORENO NAVARRO DIEGO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES ABAE		
14 01 09 00507874		CL PABLO PICASSO 11 1	14730	POSADAS	14 01 366 09 011728407	14 01
07 140066973746	0611	GARCIA COCA JOSE		NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 01 09 00353886		DESFILADERO 3	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 380 09 011234313	14 01
07 140066973746	0611	GALVEZ JIMENEZ RAFAELA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
14 01 09 00353886		CL DESFILADERO 3	14720	ALMODOVAR DEL RIO	14 01 381 09 011234414	14 01
10 14106562779	0111	CASTRO GONZALEZ JESUS MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00093010		UR LLANOS DE MEDINAT 59	14710	VILLARRUBIA	14 01 855 09 010897035	14 01
07 140064549453	0521	FRAGOSO CASTELLO ANTONIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00044308		CL LUIS PONCE DE LEON 5 3 7	14011	CORDOBA	14 01 855 09 010897641	14 01
10 14109465608	0111	PASTOR CARMONA ANTONIO JOSE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00008336		CL MENDEZ NUÑEZ 55	14120	FUENTE PALMERA	14 01 855 09 010897742	14 01
10 14109300001	0111	RODRIGUEZ PEDRAJAS MARIA PAZ		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00109780		AV ALMOGAVARES 46 4 1	14006	CORDOBA	14 01 855 09 010900671	14 01
10 14109300001	0111	RODRIGUEZ PEDRAJAS MARIA PAZ		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00109780		AV ALMOGAVARES 46 4 1	14006	CORDOBA	14 01 855 09 010900772	14 01
10 14109300001	0111	RODRIGUEZ PEDRAJAS MARIA PAZ		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00109780		AV ALMOGAVARES 46 4 1	14006	CORDOBA	14 01 855 09 010900873	14 01
10 14107112851	0111	DIAZ GAMERO JOSE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 05 00001453		AV SANTA ANA 34	14700	PALMA DEL RIO	14 01 855 09 011304637	14 01
10 14108607358	0111	FRANCO GARCIA ANGELES		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00111905		CL TEGUCIGALPA 1 2 B	14700	PALMA DEL RIO	14 01 855 09 011304738	14 01
10 14109397506	0111	ARJONA CRIADO MANUEL		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00078835		BD MAJANEQUE P-13 0	14710	MAJANEQUE	14 01 855 09 011530868	14 01
10 14105720091	0111	UNION INMOCOR, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00006114		CL CONCEPCION 10	14008	CORDOBA	14 01 855 09 011560978	14 01
07 141020573342	0611	FERNANDEZ MORELLO ESTEFANIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 09 00061886		CL SANTAELLA 5	14700	PALMA DEL RIO	14 01 855 09 011766904	14 01
10 14107496407	0111	INTERIORES NAYADE, S.L.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00023362		CL CONDE DE CARDENAS 11	14002	CORDOBA	14 01 877 09 010916839	14 01
10 14107496407	0111	INTERIORES NAYADE, S.L.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00023362		CL CONDE DE CARDENAS 11	14002	CORDOBA	14 01 877 09 010916940	14 01
10 14107733348	0111	FLOORWOOD SYSTEM, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00052388		PZ CARRILLOS (LOCAL) 4	14001	CORDOBA	14 01 877 09 010917041	14 01
10 14107697982	0111	CONSTRUCCIONES JUAN CARLOS FLORES LLANERO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00019652		CT PUESTA EN RIEGO KM. 8,9 0	14710	VILLARRUBIA	14 01 877 09 010917142	14 01
10 14107697982	0111	CONSTRUCCIONES JUAN CARLOS FLORES LLANERO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 09 00019652		CT PUESTA EN RIEGO KM. 8,9 0	14710	VILLARRUBIA	14 01 877 09 010917243	14 01



**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva 04**  
**Córdoba**

Núm. 12.896/2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de

notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 14 04 1 09 000012

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO					
07 141045341886	0611	GRANIDARU --- CRISTI	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00198638		CL MADRID 1 BJ		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 010715260	14 04
07 141045948037	0611	STATE --- ILIE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00201567		CL ALEGRIA 6		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 010718189	14 04
07 141047134669	0611	MARACINE --- MARIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00203486		CL MADRID 1		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 010719809	14 04
07 141047134770	0611	PLUGARIU --- CATALIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00203587		CL MADRID 1		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 010719910	14 04
07 141045351182	0611	MANOLAU --- MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00206217		CL AMARGURA 16		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 011026468	14 04
07 141045975824	0611	CIOBANU --- IOAN ADRIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00208843		CL PASEO DE ANDALUCIA 2 2 ID		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 011090833	14 04
07 141047224191	0611	FRATILA --- FLORIAN ION	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00208944		CL SOL 6		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 011090934	14 04
10 14110561910	0111	JORDAN CARBONERO LEONARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00211065		CL ALEGRIA 62		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 011146508	14 04
07 141028696282	1221	PEÑA BERNAL MARIA ROCIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00211368		CL TRAV. SAN RAFAEL 74		14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 218 09 011146811	14 04
07 140075199245	0611	MUÑOZ MATA ANTONIA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00211671		CL ADAMUZ 26		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 011147114	14 04
07 141008435410	0611	RODRIGUEZ MUÑOZ BARTOLOME	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00211873		CL ADAMUZ 26		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 011147316	14 04
07 141009233133	0521	GONZALEZ PULIDO FRANCISCO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00212883		CL DEL ANGEL 8 BJ B		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 011229461	14 04
07 141043177069	1221	MINUTA --- STEFANIA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00216725		CL HERREROS 34 2 D		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 011277153	14 04
07 080335242534	0521	MARTIN CARRASCO SERAFIN TOMAS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00216826		CL SOLEDAD 4		14280	BELALCAZAR	14 04 218 09 011277254	14 04
07 140067159157	0521	MANTAS FERNANDEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00217028		CL SANTA CATALINA 23 BJ		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 011277456	14 04
07 141041778249	0611	BRAN --- CONSTANTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00217331		CL VIRGEN LOURDES 30		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 011277759	14 04
07 141041778855	0611	PADUREAN RADU LUCIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00217432		CL VIRGEN LOURDES 30		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 011277860	14 04
07 141044723110	0611	ENE --- COSTEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00217533		CL VIRGEN DE LOURDES 30		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 011277961	14 04
07 141044723211	0611	MORARU --- JANE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00217634		CL VIRGEN DE LOURDES 30		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 011278062	14 04
07 141044792727	0611	NITU --- ALEXANDRU	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00217735		CL CRUZ BLANCA 22		14230	VILLANUEVA DEL REY	14 04 218 09 011278163	14 04
07 141045303490	0611	FASIE --- MARIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00217836		CL ANTONIO GARCIA HERRERA 22		14230	VILLANUEVA DEL REY	14 04 218 09 011278264	14 04
07 141045303793	0611	CONSTANTIN --- VASILE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00217937		CL ANTONIO GARCIA HERRERA 22		14230	VILLANUEVA DEL REY	14 04 218 09 011278365	14 04
07 141045343506	0611	VIERU --- COSTEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00218038		CL VIRGEN DE LOURDES 30		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 011278466	14 04
07 141045908328	0611	BADIN --- FLORIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00218139		CL OLIVO 13 1		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 011278567	14 04
07 141045950663	0611	MILITARU --- NICULAE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00218240		CL VIRGEN DE LOURDES 30		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 011278668	14 04

07 141045950764	0611	TEODORESCU --- MIHAIL GABRIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00218341		CL VIRGEN DE LOURDES 30	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011278769	14 04
07 141047179331	0611	TOMA --- IONELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00218442		CL CONGRESO 20 2 B	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011278870	14 04
07 141047189031	0611	CORNELIU --- MICU		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00218543		CL DUQUE DE AHUMADA 10 2 E	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011278971	14 04
07 141047198327	0611	SALAJAN --- ALIN SORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00218745		CL HILARIO ANGEL CALERO 16 2 A	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011279072	14 04
07 141047198428	0611	MIHU --- IOAN FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00218846		CL HILARIO ANGEL CALERO 16 1 A	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011279173	14 04
07 221006899745	0611	BRANDIBUR --- FLORIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00218947		CL CRUZ BLANCA "ROGELIO ARROYO ARTE 14	14230	VILLANUEVA DEL REY	14 04 218 09	011279274	14 04
07 421000761939	0611	GOMEZ HIDALGO JOSE ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00219048		CL CONGRESO 42 1 B	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011279375	14 04
07 431017720250	0611	CIBOTARU --- VASILE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00219149		CL AÑORA 39	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011279476	14 04
07 131022797486	0611	PUIU --- ANGEL FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00229152		CL LIBERTAD 0 38	14430	ADAMUZ	14 04 218 09	011531474	14 04
07 141045994416	0611	NEAGU --- ION		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00229960		CL CERRO MORENO S/N 40	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011620188	14 04
07 141045391804	0611	ROTARU --- IONUT LIVIU		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00230263		CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011620491	14 04
07 141045488295	0611	SOIMU --- MADALINVIOREL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00230364		CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011620592	14 04
07 141045562562	0611	PURICE --- RADU		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00230465		CL PARAJE CHIMORRA 2	14480	ALCARACEJOS	14 04 218 09	011620693	14 04
07 141045562663	0611	ZABALA --- GEORGE FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00230566		CL PARAJE-CHIMORRA 2	14480	ALCARACEJOS	14 04 218 09	011620794	14 04
07 141045972285	0611	PIRVA --- VIOREL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00230667		CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011620895	14 04
07 141047295327	0611	PATRU --- EMIL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00230970		CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011621000	14 04
07 141047295529	0611	ISPAS --- MARIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00231071		CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011621101	14 04
07 141047295731	0611	CONSTANTIN --- DANUT		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00231172		CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011621202	14 04
07 141047298761	0611	CONSTANTIN --- MIHAELA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00231273		CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011621303	14 04
07 231040607027	0611	ZAMPIR --- MARIUS		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00231475		CL ALTA DEL CERRILLO 13 A	14445	CARDEÑA	14 04 218 09	011621404	14 04
07 041043957479	0611	BALASA --- MIHAI GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00233600		CL GENOVA 18	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011735780	14 04
07 141042956696	0611	BADIN --- MARIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00233903		CL OLIVO 13	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011736083	14 04
07 141043499900	0611	DEDEAN --- PETRU		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00234004		CL CORTIJO LAS JARAS 0	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011736184	14 04
07 141043500304	0611	MEDER --- IOAN SORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00234105		CL CORTIJO LAS JARAS 0	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011736285	14 04
07 141044899528	0611	GREACA --- GHEORGHE CRISTI		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00234206		CL GENOVA 18	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011736386	14 04
07 141045302985	0611	CRISTEA --- SORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00234307		CL NORTE 3	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011736487	14 04
07 141045303086	0611	CRISTEA --- PAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00234408		CL NORTE 3	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011736588	14 04
07 141045317436	0611	LUP --- GHEORGHE NICOLA		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00234509		CR POZOBLANCO S/N 0	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011736689	14 04
07 141045317537	0611	MANALAU --- TIBERIU DANIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00234610		CR POZOBLANCO S/N 0	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011736790	14 04
07 171020476290	0611	LEUSTEAN --- CONSTANTIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00234812		CR POZOBLANCO S/N 0	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09	011736891	14 04
07 140051365133	0521	CABRERA PRIETO MA ISABEL		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00235115		AV VILLANUEVA DE CORDOBA 40	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011768217	14 04
07 141043338434	0611	RAMON PATIÑO LUCIO AMABLE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00235317		CL ANCHA 5	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011768419	14 04
07 141044748873	0611	MINEA --- GHEORGHE		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00235418		AV ESTACION 6	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011768520	14 04
07 141044748974	0611	MELTIADE --- FLORIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00235519		AV ESTACION 6	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011768621	14 04
07 141045417062	0611	SARAC --- IOAN CALIN		REQUERIMIENTO DE BIENES			
14 04 09 00235721		AV VILLANUEVA DE CORDOBA 34 1 A	14400	POZOBLANCO	14 04 218 09	011768823	14 04
10 14109778028	0111	AGROSEGUROS LOS PEDR OCHES, S.L.		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
14 04 09 00037273		AV PARQUE S/N 0	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 303 09	010907139	14 04
10 14108743158	0111	YERPES TENDERO FRANCISCO ASIS		DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			
14 04 09 00085773		CL CRISTIANDAD 31	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 303 09	011041020	14 04
07 141004931787	0611	MOLINA CEBRIAN HILARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 04 08 00116664		CL MEDIODIA 22	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09	010618462	14 04
07 140032730120	0611	NEVADO ARANDA PRIMITIVO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 04 08 90000201		C BUENSUCESO 11 0	14490	VILLARALTO	14 04 313 09	010618664	14 04
07 280207593128	0521	MARTINEZ CASTRO JOSE M		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 04 09 00126492		CL FRANCISCO REDONDO GUILLEN 4 1º C	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09	010620482	14 04
07 140041655635	0611	LOPEZ CALERO JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO			
14 04 94 00044415		ALEGRIA, 37	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09	010688584	14 04





-Nota simple actual del Registro de la Propiedad.  
Córdoba, 7 de enero de 2010.-El Representante de la Administración, Tomás González Villa.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial de Córdoba**

Núm. 12.843/2009

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa IPAGRO ASESORES S.L.L., con domicilio en C/ Andalucía, nº 26, 14920 Aguilar (Córdoba), respecto al trabajador D. Fernando Molina Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 4 de diciembre de 2009.-EL DIRECTOR PROVINCIAL, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 12.933/2009

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE FACHADAS, con domicilio en AV. RONDA DE LOS TEJARES 21, ESC B-3ª PLANTA, 14008 CÓRDOBA, respecto al trabajador/a D. Raúl Vielva Millá, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 12.934/2009

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa CASAS DE PUERTA NUEVA, S.L., con domicilio en C/ MENEN-DEZ PELAYO, 7, 14004 CÓRDOBA, respecto al trabajador D. Francisco Guarnizo Berjillos, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 12.935/2009

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa JUAN MANEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, con domicilio en POMPEU FABRA, 7 17530 CAMPDEVANOL (GIRONA), respecto a la trabajadora Doña Mª Carmen Dominguez Torres, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 12.936/2009

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa PROTUR GRUPO CONSTRUCTOR 2007, S.L., con domicilio en C/ ALHAKEN II, Nº 14-1º, 14008 CÓRDOBA, respecto al trabajador D. José Luis Conde Álvarez, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo co-

munique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 12.937/2009

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa ASESORÍA INMOBILIARIA Y FINANCIERA, C.B., con domicilio en C/ UCEDA 3, 14008 CÓRDOBA (CÓRDOBA), respecto al trabajador D. José Fernando Rodríguez Zuleta, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 12.938/2009

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la empresa RESUR 2030, S.L., con domicilio en C/ LA HIGUERA Nº 6 LOCAL, 14720 ALMODOVAR DEL RIO (CÓRDOBA), respecto al trabajador D. José María Hernández González, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 12.939/2009

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución de incumplimiento sobre Responsabilidad Empresarial a la

empresa COELLO TELECOM, S.L., con domicilio en CL GUADIANA Nº 14 BJ, 08014 BARCELONA (BARCELON), respecto al trabajador/a D./Doña Manuel Moyano Pavón, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de , es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Medio Ambiente**  
**Agencia Andaluza del Agua**  
**Dirección General de Dominio Público Hidráulico**  
**Sevilla**

Núm. 12.212/2009

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

### CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero.....YEGUAS, RIO - MARGEN IZQUIERDA  
Clase y Afección .....Uso I. USOS DOMESTICOS-ABREVEDERO DE GANADO  
Uso II. USOS DOMESTICOS-CONSUMO SIN BEBIDA  
Titular .....FELIPA CLEDERA RUIZ (D.N.I./N.I.F. 30508554C)  
JUAN COBA CORREAS (D.N.I./N.I.F. 25951036K)  
MANUEL MARIN DE LA ROSA (D.N.I./N.I.F. 30505190W)  
MARIA MARIN DE LA ROSA (D.N.I./N.I.F. 30445727Y)  
Lugar, Termino y Provincia de la Toma." LAS LABRADILLAS (POL. 39, PARC. 3) ", MONTORO (CÓRDOBA).  
CaudalConcesional .....Uso I. 0,05 + Uso II. 0,02 = 0,07 l/seg.  
Dotación .....Uso I. - - - - -  
Uso II. - - - - -  
Volumen: Uso I. 1.679 m3/año  
Uso II. 547 m3/año  
Total = 2.226 m3/año  
Superficie Regable .....Has.

### CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. Captación en el embalse de río Yeguas, margen izquierda.
2. La potencia máxima del motor a instalar será de 5 C.V., o su comercial más cercano.
3. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.
4. Queda prohibido el uso del agua para bebida y elaboración

de alimentos.

5. Se prohíbe expresamente la construcción de cualquier tipo de estructura que pueda cortar transversalmente el cauce.

6. El apartado 4.2.3 del PRUG, relativo a los aprovechamientos ganaderos, dispone que en lo concerniente a abrevaderos móviles, éstos se deberán distribuir uniformemente por toda la superficie, modificando su ubicación periódicamente, siempre que técnicamente sea posible.

7. Una vez finalizada la instalación del depósito de agua todos los terrenos deberán quedar limpios de cualquier tipo de material y residuos.

#### OBSERVACIONES:

- El agua extraída es almacenada en un depósito de 5.000 litros de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de noviembre de 2009.-Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.

---

Núm. 6.621/2009

El Director General del Dominio público Hidráulico, en el expediente de concesión de aguas públicas de la referencia, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características y condiciones específicas:

#### CARACTERÍSTICAS ESENCIALES:

Corriente o Acuífero ...POZO-SONDEO EN ACUIFERO NO CLASIFICADO

Clase y Afección .....RIEGO-GOTEO-OLIVAR

Titular .....MATILDE LOPEZ YERON (D.N.I./N.I.F. 30414035P)

Lugar, Termino y Provincia de la Toma." CENICERO (POL 38, PARC 29) ", AGUILAR DE LA FRONTERA (CÓRDOBA).

Caudal Concesional .....3,31 l/seg.

Dotación .....1.500 m3/año.Ha

Volumen: 33.075 m3/año

Superficie Regable .....22,0500 Has.

#### CONDICIONES ESPECÍFICAS:

1. La potencia máxima del motor a instalar será de 10 C.V., o su comercial más cercano.

2. La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

3. Profundidad del pozo: 20 m. Profundidad de instalación de bomba: 18 m.

4. Esta concesión al disponer de recursos subterráneos excluye y prohíbe la construcción y uso de balsa de regulación y almacenamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de junio de 2009.-Jefa de Servicio, Gloria Mª Martín Valcárcel.

### Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial Vías Pecuarias Córdoba

Núm. 11.686/2009

FINLAM PEDROCHES, S.L., con domicilio en C/ San Bartolomé, 15 C.P.: 14460-Dos Torres (Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de las Vías Pecuarias siguientes:

Provincia: CÓRDOBA

Términos municipales: AÑORA Y POZOBLANCO

Vías pecuarias: "VEREDA DE HINOJOSA A POZOBLANCO" y "VEREDA DE HINOJOSA"

Superficie: 506,35 m2

Con destino a: A LLEVAR A CABO UNA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AÑORA ASÍ COMO DOTAR DE ELECTRICIDAD AL POLÍGONO INDUSTRIAL PALOMARES.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en Córdoba durante un plazo de veinte días, a contar desde la finalización del mes de exposición e información pública.

Córdoba 14 de noviembre de 2009.-El Delegado Provincial, Luis Rey Yebenes.

---

Núm. 12.059/2009

Don ÁNGELA Mª MESA GARCIA, con domicilio en Paco León, 82, 14014-Córdoba(Córdoba), ha solicitado la ocupación por un plazo de 10 años renovables de los terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

Provincia:CÓRDOBA

Término municipal: VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Vía Pecuaria: "VEREDA DE ALMODOVAR"

Superficie: ,38 m2

Con destino a: OCUPACIÓN DE LA VEREDA DE ALMODOVAR CON LÍNEA SUBTERRÁNEA

Lo que se hace público para aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en Tomás de Aquino, s/nº, 7ª planta, en CÓRDOBA durante un plazo de VEINTE DIAS, a contar desde la finalización del MES de exposición e información pública.

Córdoba 10 de noviembre de 2009.-EL DELEGADO PROVINCIAL, Fdo: Luis Rey Yebenes.

---

### Junta de Andalucía Consejería de Innovación Ciencia y Empresa Delegación Provincial Córdoba

Núm. 12.159/2009

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora, cuyas características principales se señalan a continuación:

1. Peticionario: Encofersa Encofrado y Ferrallas S.A. con domicilio en Carretera La Ventilla s/n en Fuente Palmera (Córdoba).
2. Lugar donde se va a realizar la instalación: C/ Gustavo Adol-

- fo Bécquer y C/ Nueva Apertura, s/n en Posadas (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas, locales comerciales y cocheras.
  - Características principales: Línea eléctrica a 15 kV de media tensión subterránea de 2 x 150 m con conductores Al 3 (1 x 150) y centro de transformación tipo interior de 630 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 25 de noviembre de 2009.-La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Córdoba**  
**Dirección General de Gestión**  
**Servicio de Informática**  
**Unidad de Estadística**

Núm. 12.901/2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

### PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN,-DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO

Dª. Ivana slabeyova; C/ Pedro Lopez nº 15; 1º-1

D. Cristian stanislav TIRADO SLABEYOVA; C/ Pedro Lopez nº 15; 1º-1

Córdoba, 17 de noviembre de 2009.-Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Mª Doblas Miranda.

**Diputación de Córdoba**  
**Gabinete de Presidencia**  
**Unidad de Relaciones Institucionales y Protocolo**

Núm. 12.970/2009

El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente: "Aprobación del Reglamento de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones de la Diputación provincial de Córdoba", con el texto siguiente:

#### Introducción:

La Diputación de Córdoba disponía de un Reglamento de Honores y Distinciones, aprobado el 29 de agosto de 1973, que ha servido hasta la fecha para el reconocimiento de personalidades e instituciones ilustres.

No obstante, para adaptarse a las nuevas necesidades y sensibilidad ciudadana es necesario un nuevo reglamento, más acorde con la sociedad actual y que recoja aspectos protocolarios que el anterior no reflejaba.

El nuevo reglamento fija los honores, distinciones y ceremonial de la Diputación de Córdoba en el ámbito de su competencia y en aquellos actos oficiales a los que asista en función de su representatividad, en aras de su mejor organización y con respeto a las normas que de carácter general o superior le puedan afectar.

TÍTULO I De la Diputación de Córdoba. Sus títulos, atributos y usos.

Artículo 1º. La Diputación de Córdoba ostenta el título de Excelentísima Diputación provincial de Córdoba. No obstante la denominación de marca "Diputación de Córdoba" es la que se utilizará en los sellos y papelería habitual, tal como establece el Manual de Identidad Corporativa, sin perjuicio del uso protocolario de este título cuando así corresponda.

#### Artículo 2º.

1. El escudo de la provincia de Córdoba según la tradición es cuadrilongo, redondeado por su base, con orla de cuatro castillos en oro sobre gules, alternando con cuatro leones en gules sobre plata. Sobre el todo, en el centro, león rampante de gules sobre plata. Al timbre, corona real cerrada. (Anexo 1). Está registrado desde el 4 de febrero de 2009 en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2. El uso del escudo de la provincia se reserva para elementos protocolarios, utilizándose para todo lo demás el logotipo de la Diputación de Córdoba, conforme a la Identidad Corporativa aprobada el 14 de abril de 1999. Así el escudo deberá figurar en:

- Las banderas de la provincia de Córdoba
- En las comunicaciones oficiales de felicitaciones o pésames corporativos
- En los diplomas acreditativos de la concesión de premios o distinciones

#### Artículo 3º.

1. La Bandera de la provincia de Córdoba se rige de acuerdo a lo establecido en la Ley 39/81, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la Bandera de España y el de otras Banderas y Enseñas, y en el acuerdo de 29 de septiembre de 1982, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

2. La bandera de la provincia de Córdoba es una pieza de tela de color morado (Pantone 2607) del tamaño reglamentario, con el escudo de la provincia en su centro (Anexo 2) y está registrada desde el 4 de febrero de 2009 en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

3. La bandera de la provincia de Córdoba deberá ondear siempre junto a la bandera de España y la bandera de Andalucía en:

- La fachada de los edificios sede de la Diputación de Córdoba y de cualquier institución pública de carácter provincial
- El despacho del Presidente de la Diputación de Córdoba
- El Salón de Plenos de la Diputación de Córdoba
- Donde se celebre cualquier acto de carácter oficial organizado por la Diputación de Córdoba

4. Además podrá ondear en los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba que así lo deseen, junto a la bandera de España, Andalucía y la del municipio correspondiente.

5. En cualquier caso, el uso de las banderas se ajustará a lo establecido en la Ley 39/1981, de 5 de octubre.

Artículo 4º. La Diputación de Córdoba podrá utilizar reposteros con el diseño que en su caso se determine y en cuyo centro deberá figurar el escudo de la provincia de Córdoba, en sus actos oficiales, con ocasión de la visita de Jefes de Estado o altas autoridades y en aquellos actos que por su relevancia aconsejen un mayor ornato. Asimismo, podrá hacer uso de los reposteros tradicionales que ya posea. (Anexo 3).

TÍTULO II De la Corporación. Tratamientos, precedencia interna, atributos y su uso.

Artículo 5º. El presidente o la presidenta de la Diputación de Córdoba tiene el tratamiento de Ilustrísimo/a. Los vicepresidentes y vicepresidentas, los y las portavoces y los diputados y diputadas provinciales tienen el tratamiento de señor don o señora doña.

Artículo 6º. El orden de precedencia interna de la Corporación provincial en la celebración de actos oficiales es el siguiente:

- Presidente/a de la Corporación provincial.
  - Vicepresidentes/as según su orden.
  - Portavoces de los Grupos políticos.
  - Diputados/as provinciales con delegación, según el orden que se establezca.
  - Resto de diputados/as provinciales del grupo que gobierna, según el orden que se establezca.
  - Resto de diputados/as provinciales pertenecientes a los grupos de la oposición, según el orden que cada grupo establezca.
  - Señores/as miembros de los Cuerpos con Habilitación de carácter estatal, encabezados por el/la Secretario/a General de la Diputación.
  - Responsables de patronatos y empresas provinciales, siguiendo el orden de precedencia de las áreas a que pertenezcan.
- Artículo 7º. La disposición de los Diputados en el Salón de Plenos es competencia exclusiva del presidente o presidenta de la Corporación, una vez oídos los portavoces de los grupos políticos, como establece el artículo 89 del RD 2568, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

No obstante, la tradición en la Diputación de Córdoba, apunta a la siguiente colocación: en la mesa presidencial se situará el presidente o la presidenta en el centro, a su

derecha el vicepresidente o la vicepresidenta 1ª y a su izquierda el vicepresidente o vicepresidenta 2ª. La situación del resto de diputados y diputadas provinciales en la mesa en U comenzará por el lado izquierdo (visto desde la presidencia) empezando por aquellos pertenecientes al grupo político que gobierna, seguido de aquél que haya tenido más votos y así en orden decreciente. El orden de los diputados y diputadas de cada partido lo decide internamente su grupo.

Artículo 8º. Los actos de carácter general que organice la Diputación a los que se refiere el artículo 14 de este reglamento, podrán celebrarse fuera del Palacio de la Merced, cuando las necesidades del acto así lo requieran. La disposición de los miembros de la Corporación podrá variar en ese caso para adaptarse al nuevo lugar. En ningún caso, se alterará lo dispuesto en el artículo 2º del Título II de este Reglamento.

Artículo 9º. En los actos de carácter provincial en los que sea preciso el desfile de los miembros de la Corporación, éstos se situarán siguiendo la precedencia establecida de menor a mayor, cerrando por tanto el desfile el presidente o la presidenta de la Corporación.

Artículo 10º. Cuando a los actos oficiales asistan ex presidentes de la Diputación de Córdoba se situarán a continuación del último miembro de la Corporación provincial, ordenándose de acuerdo con la fecha de su cese comenzando por la más antigua. No obstante, con motivo de la celebración de actos oficiales extraordinarios, podrán ocupar un lugar más relevante.

Artículo 11º. Cualquier autoridad o Institución no comprendida en este Reglamento que asista a un acto oficial de carácter general será ordenada por la autoridad que organice el acto situándole en el lugar que le corresponde en virtud de las normas estatales y de la comunidad autónoma que las regula. En caso de no estar contempladas corresponde a la Autoridad que organiza el acto situarla en el lugar que estime conveniente.

Artículo 12º. Los atributos representativos del cargo de presidente/a de la Diputación de Córdoba son los siguientes:

El bastón de mando : es una vara de madera noble, de unos 90 cm. de longitud, rematada en una empuñadura de metal precioso en la que se grabará el escudo de la provincia y la inscripción "Excm. Diputación provincial de Córdoba". Dos cordones de color morado y dorado se entrelazan para adornar la vara y se rematan en un nudo con dos borlas del mismo cordón. El bastón se utilizará en la ceremonia de toma de posesión y en cualquier otra que así decida el presidente o presidenta de la Corporación. El bastón de mando es un atributo de propiedad provincial, por lo que deberá ser devuelto cuando cese el titular del cargo. (Anexo 4)

La Medalla de presidente/a : es un disco de 5,5 cm. de diámetro, y 0,6 cm. de grosor, realizada en oro macizo. Pende de un cordón de color morado con hilo dorado que se une a la medalla por una arandela de decoración foliácea, enlazada con otra arandela semejante y tangente a la medalla, a la que se adosa con un adorno de hojas. En el anverso figurará en una armónica proporción el escudo del antiguo reino de Córdoba, símbolo de la provincia de Córdoba, sobre el que se apoyan dos figuras que representan el Esfuerzo y la Perseverancia y sostienen la corona del escudo símbolo de la gloria y la cultura, que son aspiraciones de la provincia. En el reverso una corona de laurel y de roble encerrará la inscripción "Excm. Diputación provincial de Córdoba". (Anexo 5)

La medalla se entregará en el acto de toma de posesión y deberá lucirla en los actos siguientes:

- Actos solemnes de entrega de las distinciones que regula este Reglamento
- Acto central de un Hermanamiento con otra provincia o municipio
- Procesiones de Semana Santa en que represente a la Corporación
- Cualquier otro acto oficial cuya solemnidad así lo requiera

La Insignia de presidente/a : es un disco de 1,5 cm. de diámetro realizado en oro macizo, en el que estará grabado el escudo de la provincia. Llevará el sistema de "pin" para prenderla al traje o vestido. La insignia se entregará junto con la medalla en el acto de toma de posesión. El presidente o la presidenta de la Corporación podrá lucirla en su traje o vestido en todos los actos públicos en que así lo estime oportuno.

Artículo 13º. Los atributos representativos del cargo de diputado/a provincial son los siguientes:

La Medalla de diputado/a provincial : es un disco de 5,5 cm. de diámetro, y 0,6 cm. de grosor, realizada en plata maciza. Pende de un cordón de color morado que se une a la medalla por una arandela de decoración foliácea, enlazada con otra arandela semejante y tangente a la medalla, a la que se adosa con un adorno de hojas. El anverso y el reverso serán iguales que para la medalla de presidente. (Anexo 6)

La medalla se entregará en el acto de toma de posesión del cargo y los diputados y diputadas deberán lucirla en los actos siguientes:

- Actos solemnes de entrega de las distinciones que regula este Reglamento
- Acto central de un Hermanamiento con otra provincia o municipio
- Procesiones de Semana Santa en que represente a la Corporación
- Cualquier otro acto oficial cuya solemnidad así lo requiera

La Insignia de Diputado/a provincial : es similar a la insignia de presidente, pero realizada en plata maciza. La insignia se entregará junto con la medalla de diputado/a provincial en el acto de toma de posesión y los diputados y diputadas podrán lucirla en sus trajes o vestidos en los actos públicos en que así lo estimen oportuno.

**TÍTULO III Del Ceremonial Capítulo I: Principios Generales**

Artículo 14º. Los actos de la Diputación de Córdoba se clasifican en:

1. Actos de carácter general. Son aquellos que la Corporación organiza institucionalmente, con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos de importancia para la provincia (tales como los actos de entrega de honores y distinciones que regula este reglamento).

2. Actos de carácter especial. Son los organizados por las distintas Delegaciones o Áreas de la Corporación y por las instituciones o empresas vinculadas a la Diputación, con ocasión de conmemoraciones o acontecimientos propios del ámbito específico de sus funciones y actividades.

Artículo 15º. La Corporación provincial, consciente de la importancia que el ceremonial tiene para su mejor imagen pública, cuidará el cumplimiento de las formas, estilos y ceremonias en la organización de sus actos oficiales solemnes.

Artículo 16º. Se aplicarán en la organización de los actos oficiales las normas establecidas en el Ordenamiento de Precedencias del Estado vigente y las que sobre la materia dicte la Comunidad Autónoma, que se complementarán con las propias de la Corporación.

Artículo 17º. En los actos que participe la Familia Real se estará a lo que disponga la Jefatura de Protocolo del Estado, o en su caso, la Casa de Su Majestad El Rey.

Artículo 18º. A la celebración de los actos de carácter general, se recomienda la asistencia de todos los miembros de la Corporación, para darles la solemnidad requerida.

Artículo 19º. Las invitaciones a los actos oficiales serán cursadas por el Presidente. Cuando se trate de un acto en el que participe otra administración o corporación, se hará conjuntamente, determinándose la precedencia conforme al Ordenamiento general.

Artículo 20º. Para el cumplimiento del ceremonial reglamentado, la Unidad de Protocolo y Relaciones Institucionales se encargará de remitir a todos los miembros de la Corporación, con el máximo de anticipación posible y para su información, las normas específicas de protocolo que regirán en aquellos actos, que por su importancia así lo requieran.

**Capítulo II: Presidencia y precedencia en los actos oficiales**

Artículo 21º. El presidente o presidenta de la Diputación presidirá los actos que organice la Corporación o se celebren en sus sedes o dependencias. Cederá la presidencia a los miembros de la Familia Real, al presidente del Gobierno y los presidentes de los altos órganos del Estado y al presidente de la Comunidad Autónoma.

Artículo 22º. En los actos propios organizados por una delegación, a los que no asista el presidente o presidenta de la Diputación de Córdoba, ostentará la presidencia el diputado o diputada del área. Si a dichos actos acude el presidente o presidenta de la Diputación, el diputado o diputada del área que organice, le acompañará en la presidencia.

Artículo 23º. En ausencia o enfermedad del presidente o presidenta de la Diputación de Córdoba, ostentará la presidencia de los actos corporativos provinciales el vicepresidente o vicepresidenta 1ª o el diputado o diputada provincial en quien delegue.

Artículo 24º. Los diputados y diputadas provinciales asistentes a los actos provinciales que no ocupen un lugar en la presidencia de los mismos, se situarán según su orden en un lugar preferente.

Artículo 25º. En caso de ausencia del Portavoz en un acto, su representación protocolaria corresponderá al Viceportavoz o al miembro de la Corporación que designe su grupo.

**Capítulo III: De la toma de posesión de los miembros de la Corporación**

Artículo 26º. La toma de posesión de la Corporación provincial y de su presidente/a se revestirá de la mayor solemnidad, con la concurrencia de las autoridades locales y provinciales.

Artículo 27º. Cuando se sustituya algún miembro de la Corporación, durante el mandato corporativo, se procurará que la toma de posesión revista la mayor dignidad, con la ceremonia de juramento o promesa y los saludos tradicionales de cortesía.

**Capítulo IV: De las exequias**

Artículo 28º. Ocurrido el fallecimiento de algún miembro de la Corporación provincial, el presidente o presidenta, o quien le sustituya, acordará con la familia del difunto todo lo concerniente al funeral, entierro o traslado en su caso, procurando que con sencillez revistan la solemnidad requerida.

Artículo 29º. En caso de fallecimiento de un Hijo o Hija Adoptiva o Predilecta, el presidente o presidenta acordará con la familia del fallecido la participación de la corporación en el funeral y entierro. Se procederá de igual forma en caso de fallecimiento de un Ex – Presidente de la Corporación.

Artículo 30º. En caso de fallecimiento de algún miembro de la Familia Real, presidente del Gobierno o de los altos organismos del Estado y de la Comunidad Autónoma o jerarquía religiosa, la Corporación participará de acuerdo con la autoridad eclesiástica en los honores fúnebres que correspondan.

Artículo 31º. El Pleno de la Corporación podrá disponer de acuerdo con la naturaleza del fallecido, banderas a media asta, crespones negros, pliego de firmas para condolencias, etc.. En casos de urgencia, las medidas de luto oficial podrán efectuarse por Decreto del presidente o presidenta.

**Capítulo V: De los Hermanamientos**

Artículo 32º. La Diputación de Córdoba, previa instrucción del expediente correspondiente, podrá acordar hermanarse con otras localidades o provincias, nacionales o extranjeras, siempre que exista algún vínculo ya sea social, histórico o de otra naturaleza, que por su importancia o arraigo sean dignas de adoptar tal acuerdo.

Artículo 33º. La propuesta de hermanamiento deberá ser aprobada por el Pleno de la Diputación. Una vez aprobada la propuesta y en consonancia con el acuerdo plenario de la otra Corporación, se señalará el lugar y firma del hermanamiento, procurando que se celebren ceremonias consecutivas en ambas sedes corporativas.

Artículo 34º. Los hermanamientos se registrarán también en el Libro de Registro de Distinciones.

**TÍTULO IV  
De las Distinciones  
Capítulo I. Principios Generales**

Artículo 35º. Al objeto de premiar merecimientos excepcionales, servicios destacados, aportaciones singulares al engrandecimiento de España o de la provincia de Córdoba o trabajos valiosos en el aspecto cultural, científico, político, artístico, social, deportivo, económico, moral, etc., la Diputación de Córdoba podrá conceder alguna de las siguientes distinciones:

- Hijo o Hija Predilecta de la provincia
- Hijo o Hija Adoptiva de la provincia
- Medalla de Oro de la provincia
- Lazo de Honor de la provincia
- Títulos de Carácter excepcional

Artículo 36º. Todas las distinciones a que hace referencia este Reglamento tienen carácter exclusivamente honorífico, sin que, por lo tanto, otorguen ningún derecho económico ni administrativo.

Artículo 37º. La Diputación de Córdoba podrá dejar sin efecto los Honores y Distinciones concedidos mediante expediente acreditativo de que el titular ha realizado actos que le hacen desmerecer la estimación de la provincia.

Artículo 38º. La Diputación de Córdoba se hará cargo de los gastos que suponga la distinción y la organización del acto de entrega.

#### Capítulo II. Normas para la concesión de distinciones

Artículo 39º. Podrá ser miembro de la Familia Real, no podrán adoptarse acuerdos que otorguen honores y distinciones a personas que desempeñen altos cargos de la Administración. Tampoco podrán otorgarse a miembros de la Corporación provincial, ni a dirigentes políticos, en tanto se hallen en el ejercicio de su cargo.

Artículo 40º. Para que pueda concederse cualquiera de los Honores o Distinciones, a excepción de los títulos de carácter excepcional, será indispensable la tramitación del oportuno expediente que permita justificar las razones del otorgamiento.

Artículo 41º. El expediente se iniciará a propuesta de la Presidencia, a requerimiento de cualquiera de los grupos que integran la Corporación o respondiendo a petición razonada y motivada de Ayuntamientos de la provincia que suscriban la petición al respecto.

Tanto si el expediente se incoa por iniciativa de la Corporación como si se instruye a petición de Ayuntamientos de la provincia, en el escrito en que se solicite se harán constar los hechos, méritos y servicios en que se funda la petición, la persona a quien ha de otorgarse y la distinción que para la misma se solicita.

Artículo 42º. Debatida y aceptada la propuesta en la Comisión Informativa correspondiente, se dispondrá por la Presidencia la incoación del expediente al fin indicado, y designará de entre los diputados y diputadas provinciales, el que como instructor haya de tramitarlo.

Artículo 43º. Será secretario del expediente el de la Corporación, pudiendo delegar tal función en todo o en parte, así como designar las personas que puedan auxiliarse en la tramitación.

Artículo 44º. El instructor del expediente practicará cuantas diligencias estime necesarias para una completa investigación de los méritos del propuesto, tomando o recibiendo declaración de cuantas personas o entidades puedan suministrar informes, haciendo constar todas las declaraciones, datos de referencia, antecedentes, documentos, etc. que se consideren necesarios, ya sean de carácter favorable o adverso, a la propuesta inicial.

Con el resultado de las diligencias practicadas, el instructor formulará su propuesta, que pasará a la Comisión de gobierno, que emitirá su dictamen.

Artículo 45º. Una vez dictaminado el expediente, se elevará al Pleno, para que la Corporación se pronuncie en el sentido que estime oportuno, otorgando o denegando la distinción.

Artículo 46º. Los acuerdos de concesión de las distinciones honoríficas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 47º. El expediente constará de la siguiente documentación:

- Documentos justificativos de la iniciación.
- Certificación del acuerdo de apertura del expediente.
- Información detallada de los méritos y circunstancias relacionadas con la persona o Entidad propuesta para la distinción.
- Dictamen de la Comisión de Gobierno en el que se proponga o deniegue la concesión honorífica propuesta.
- Certificación del acuerdo del Pleno en el que se aprueba o deniega el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno.

#### Capítulo III. Título de Hijo o Hija Predilecta o Adoptiva de la provincia

Artículo 48º. Podrá ser designada Hijo o Hija Predilecta de la provincia de Córdoba cualquier persona nacida en la provincia, que haya alcanzado una extraordinaria relevancia y una indiscutible consideración en el concepto público, por cualidades o méritos personales o por servicios prestados en beneficio u honor de la provincia.

Artículo 49º. Será nombrada Hijo o Hija Adoptiva la persona que sin ser natural de la provincia reúna las mismas cualidades.

Artículo 50º. El nombramiento de Hijo o Hija Predilecta o Adoptiva de la provincia lleva consigo la concesión de la Medalla de Oro. Estos títulos tendrán carácter vitalicio. También podrán ser concedidos a título póstumo, siempre y cuando en la persona fallecida hayan concurrido los merecimientos antes mencionados.

Artículo 51º. Los Hijos e Hijas Predilectas o Adoptivas de la provincia podrán ser invitados a los actos oficiales que el presidente o presidenta de la Diputación de Córdoba determine, ocupando en ellos un lugar señalado.

#### Capítulo IV. Medalla de Oro de la provincia:

Artículo 52º. Podrá concederse a personas individuales que hayan realizado algún acto dedicado a la promoción de obras de interés público o que en el desempeño de

sus actividades profesionales alcancen para la provincia beneficios de trascendencia y de resonancia nacional.

Artículo 53º. Esta medalla de tipo clásico, será un disco de seis centímetros de diámetro y seis milímetros de grueso, pendiendo de un cordón morado por una arandela de decoración foliácea en figura de corona de laurel, enlazada con otra semejante, y ésta, tangente a la Medalla, adosada a ella con adorno de hojas.

El anverso contendrá la inscripción en letra romana "Al Mérito Provincial" en armonía con el escudo provincial del antiguo reino de Córdoba. Sobre este escudo, dos figuras apoyadas, el "Esfuerzo" y la "Perseverancia", sostienen la corona símbolo de la gloria y la cultura, que son aspiraciones de la provincia.

En el reverso, la clásica corona triunfal de laurel, significando el valor y la fortaleza, y la inscripción "Excma. Diputación provincial de Córdoba". (Anexo 7)

#### Capítulo V. Lazo de Honor de la provincia:

Artículo 54º. Podrá concederse a instituciones, corporaciones o agrupaciones que hayan realizado actos de trascendencia en beneficio de la provincia de Córdoba. Es el equivalente a la Medalla de Oro.

Artículo 55º. El lazo será una pieza de tejido de seda de color morado, de seis centímetros de ancho y sesenta de largo, que llevará prendidas cintas del mismo tejido y color. En la tela figurará la leyenda en oro "Al mérito provincial. Excma. Diputación provincial de Córdoba".

Se impondrá sobre la insignia, bandera o estandarte de la entidad galardonada.

#### Capítulo VI. Del diploma acreditativo de la distinción:

Artículo 56º. Cada distinción irá acompañada de un diploma acreditativo de la concesión de la misma. El diploma se realizará en pergamino con orla decorativa y en él deberá figurar al menos lo siguiente:

- Escudo de la provincia grabado en oro
- Fecha del acuerdo de concesión
- Nombre de la persona o entidad que recibe el premio
- Breve descripción de los motivos por los que se le otorga la distinción
- Firma del presidente o presidenta de la Diputación de Córdoba y del secretario o secretaria general.

#### Capítulo VII. Imposición de las condecoraciones:

Artículo 57º. Acordada la concesión de cualquiera de estas distinciones, la Presidencia de la Corporación señalará la fecha y lugar dónde se reunirá para hacer entrega solemne a la persona o entidad agraciada con la distinción.

Artículo 58º. La imposición de condecoraciones o entrega de nombramientos será realizada por el presidente o presidenta de la Diputación asistiendo la Corporación en Pleno, y dándose al acto la solemnidad requerida.

Artículo 59º. El ceremonial del acto de entrega incluirá al menos los siguientes pasos:

- Lectura del acuerdo Corporativo por el que se aprueba el otorgamiento de la distinción, a cargo del secretario o secretaria general de la Corporación
- Entrega o imposición de la condecoración por parte del presidente o presidenta de la Corporación, junto con el diploma acreditativo de la concesión
- Palabras de agradecimiento del distinguido
- Firma en el Libro de Registro de Distinciones de la Corporación por parte del galardonado

#### Capítulo VIII. Del registro de las distinciones:

Artículo 60º. Las distinciones deberán inscribirse en un libro-registro, que estará a cargo del titular de la Secretaría General de la Diputación de Córdoba. El libro se dividirá en 5 secciones, una para cada una de las recompensas honoríficas reguladas en este Reglamento y otra para los hermanamientos.

Artículo 61º. En cada una de las secciones anteriores se consignará por orden cronológico de concesión:

- El nombre del agraciado
- Acuerdo del Pleno por el que se acordó honrar a la persona con una distinción
- Breve reseña de los méritos por los que se le concede el premio
- Fecha en la que fue entregada la Distinción
- Firma de la persona distinguida

Artículo 62º. Este libro-registro, es distinto del Libro de Oro de la provincia que recoge el Título V de este Reglamento.

#### Capítulo IX. Títulos de Carácter Excepcional:

Artículo 63º. En casos muy excepcionales, cuando las circunstancias y los especiales merecimientos del homenajeado así lo aconsejen, la Diputación de Córdoba podrá otorgar otros títulos, para cuya concesión requerirá la propuesta de la Presidencia, suscrita por todos los grupos políticos.

Artículo 64º. La Presidencia de la Corporación podrá obsequiar a sus visitantes con motivo de recepciones, homenajes o encuentros con libros, artesanía o reproducciones de símbolos de la provincia. Estos objetos no tendrán más significado que el de un cortés obsequio protocolario, con el que dejar constancia del encuentro o celebración.

Artículo 65º. En ninguno de estos casos será preceptiva la instrucción de expedientes prevista para el resto de distinciones.

#### TÍTULO V El Libro de Oro de la provincia de Córdoba

Artículo 66º. En el Libro de Oro de la provincia de Córdoba se recogerán las firmas, y en su caso las dedicatorias de las personalidades y altas dignidades nacionales o extranjeras que visiten la Diputación de Córdoba.

Artículo 67º. El Libro estará custodiado por la Oficina de Protocolo, que tras cada una de las firmas consignará a pie de página el nombre de la personalidad, la fecha y el motivo de su estancia, así como una traducción de la dedicatoria, en caso de que esté

escrita en idioma diferente al español.

Artículo 68º. El ofrecimiento de este honor lo hará en cada caso la Presidencia, de acuerdo con los criterios expresados anteriormente.

Artículo 69º. La firma se celebrará de modo preferente en el Palacio de la Merced.

#### DISPOSICIONES

##### Disposición adicional:

La Delegación de Presidencia, y en concreto la Sección de Protocolo y Relaciones Institucionales, dependiente del Gabinete de Presidencia, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de las normas fijadas en el presente Reglamento.

##### Disposición transitoria:

Las distinciones cuyo expediente de concesión se instruya en el momento de entrada en vigor de este Reglamento, se adaptarán en sus actuaciones sucesivas a lo establecido en la presente normativa.

##### Disposición derogatoria:

La presente normativa deroga el Reglamento de Honores y Distinciones de la Exma. Diputación provincial de Córdoba de 1973, al que sustituye, sin perjuicio de los derechos de las distinciones concedidas al amparo de dicha reglamentación.

##### Disposición final:

El presente Reglamento entrará en vigor una vez que se haya aprobado definitivamente y sea publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

#### ANEXOS

1. Imagen del escudo de la provincia de Córdoba
2. Imagen de la bandera de la provincia de Córdoba
3. Imagen de los pendones de la provincia de Córdoba
4. Imagen del bastón de mando
5. Medalla e insignia de Presidente
6. Medalla e insignia de Diputado provincial
7. Medalla de Oro de la provincia

Conforme con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica el citado Reglamento y se abre un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias, transcurrido el cual se elevará a definitivo si no se producen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 30 de diciembre de 2009.-El Presidente, Fdo: Francisco Pulido Muñoz.

## Diputación de Córdoba Servicio de Recursos Humanos

Núm. 12.974/2009

### CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DEL SERVICIO CENTRAL DE COOPERACIÓN: RESPONSABLE PLANIFICACIÓN E INVERSIONES Y ADJUNTÍA JEFATURA SECCIÓN CONTRATACIÓN.

La Sra. Vicepresidenta 2ª y Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de esta Corporación, mediante delegación genérica efectuada el pasado 6 de julio de 2.007, en el día de la fecha ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la petición del Jefe del Servicio Central de Cooperación de provisión por razones de urgencia de los puestos de trabajo que más adelante se detallan, se estima procedente efectuarla a través de una comisión de servicio hasta tanto se cubran de forma definitiva. En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Acuerdo/Convenio colectivo de la Diputación Provincial de Córdoba, HE RESUELTO:

1.- Convocar por razones de urgencia la provisión en comisión de servicio los siguientes puestos del Servicio Central de Cooperación, entre personal funcionario de carrera del grupo de clasificación que asimismo se indica:

- Responsable Planificación e Inversiones. A2-C1.
- Adjuntía Jefatura de Sección Contratación. A2-C1.

2.- Las personas interesadas en participar en esta provisión podrán presentar su solicitud de participación dentro del plazo de diez días naturales del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

3.- El nombramiento recaerá en la persona que proponga la Comisión de selección que se constituya al efecto. Esta propuesta será motivada en atención a los méritos alegados por los aspirantes y podrá basarse asimismo en una prueba que pueda celebrar la Comisión.

4.- La comisión de servicio tendrá una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

Córdoba, 29 de Diciembre de 2009.-LA VICEPRESIDENTA 2ª Y DELEGADA DE HACIENDA Y RR.HH, Fdo.: Mª Ángeles Llamas Mata.

## Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 12.832/2009

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

Lugar de notificación: Oficinas de Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Departamento de Gestión de Población y Estadística.

Plazo para la presentación del interesado: Quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Procedimiento que motiva la notificación : Trámite de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Aguilar de la Frontera.

Órgano responsable de la tramitación : Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Se entenderá que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento continuando el procedimiento de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Relación de notificaciones pendientes de baja por inscripción indebida:

Nombre y Apellidos	Fecha Naci	Documento de Identidad
MIHAELA	BESU	06/05/1985 TARJ. RESI Y-0561825 H
GEORGE ADRIAN	BESU	23/04/1980 TARJ. RESI Y-0561902 A
ANTONIO	TORO	CANO 29/04/1955 D.N.I. 30418099
CECILIO	TOSCANO	GÓMEZ 15/07/1986 D.N.I. 15450870 E
ANGEL	SORGATO	LOPEZ 16/09/1986 D.N.I. 50624879 Q

ANTONIO JAVIER	SORGATO	LOPEZ	24/05/1991 SIN IDENTI	0
CHRISTINE ALISON	MEMORY		15/05/1966 TARJ. RESI	X-01936733 H
JAMES JOHN	MEMORY		25/06/1966 TARJ. RESI	X-01936728 J
PEDRO	MATILLA	GARCIA	30/06/1951 D.N.I.	12199802 G

Aguilar de la Frontera a 21 de diciembre de 2009.-El Alcalde,  
Fdo. Francisco Paniagua Molina.

**Ayuntamiento de Córdoba**  
**Dirección General de Gestión**  
**Unidad de Estadística**

Núm. 12.902/2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

**PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN.-DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO**

D<sup>a</sup> Petrica Paraschiv; C/ LIBERTADOR HIDALGO Y COSTILLA, Nº 6 BL. 11, 2º, 1ª

Córdoba, a 18 de noviembre de 2009.-La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba M<sup>a</sup> Doblas Miranda.

Núm. 12.903/2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesa-

dos para que en el plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

**PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN.-DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO**

D. ANTONIO CAÑERO SALMORAL; C/ LIBERTADOR JOAQUIN DA SILVA XAVIER, Nº 11, BL. 11, 2º, A

Córdoba, a 18 de noviembre de 2009.-La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba M<sup>a</sup> Doblas Miranda.

Núm. 12.904/2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

**PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN.-DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO**

D. RAFAEL FIERRES REYES; C/ ALGECIRAS, Nº 23, 4º, A.

Córdoba, a 18 de noviembre de 2009.-La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba M<sup>a</sup> Doblas Miranda.

Núm. 12.905/2009

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II . 1 . C . 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por

inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

**PERSONAS CUYA BAJA SE PROPONEN.-DOMICILIO INDEBIDAMENTE CONSIGNADO**

D. FRANCISCO NAVARRO LUQUE; C/ DON LOPE DE SOSA, Nº39, ESC. DR., B.J., A

Córdoba, a 18 de noviembre de 2009.-La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Mª Doblas Miranda.

---

## Ayuntamiento de El Viso

Núm. 12.814/2009

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de El Viso (Córdoba), durante la anualidad 2010, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 1. Entidad Adjudicadora:

1. Organismo: Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).
2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
3. Número de expediente: 156/2009.

### 2. Objeto del Contrato:

1. Tipo de Contrato: Contrato de servicio.
2. Descripción del objeto: Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de El Viso (Córdoba), durante la anualidad 2010.
3. Publicación: Perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de El Viso (Córdoba) – [www.elviso.es](http://www.elviso.es).

### 3. Tramitación, procedimiento:

1. Procedimiento Abierto y Tramitación Urgente.

### 4. Precio del Contrato:

Doce Euros (12,00 euros), euros / hora.

### 5. Adjudicación:

1. Fecha: 23 de diciembre de 2009.
2. Contratista: Fundación PRODE – Entidad exenta de IVA -.
3. Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: once euros con veintin céntimos (11,21 euros), euros / hora.

En El Viso a 22 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

---

## Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 12.893/2009

DECRETO DE LA ALCALDIA.-

No pudiendo asistir esta Alcaldía a la firma del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION DE CORDOBA, A TRAVES DE SU ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CORDOBA, Y EL AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE, PARA LA

GESTION DEL SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE AYUDA A DOMICILIO, que se llevará a cabo mañana, día 22 de los corrientes, en la Diputación Provincial, por motivos oficiales contraídos con anterioridad, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, mediante el presente,

### HE RESUELTO:

Primero.- DELEGAR en el Sr. Concejal, D. Tomás Montenegro Carracedo, para que represente a este Ayuntamiento en el citado acto y lleve a cabo la firma del referido Convenio

Segundo.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero.- Notificar al interesado y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Matías González López, en Hinojosa del Duque, a veintiuno de diciembre de dos mil nueve, ante mí, la Secretaría, que certifico.

Hinojosa del Duque, 21 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE, Matías González López.-LA SECRETARIA, firma ilegible.

---

## Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 12.813/2009

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hace saber:

Por EVA MARIA MORALES ROJANO se solicita licencia municipal para CAFETERIA en C/ El Membrillo s/n, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la fecha del Presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos, 25 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Julián López Vázquez.

---

## Ayuntamiento de Lucena Secretaría

Núm. 12.818/2009

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre actual, ha acordado otorgar provisionalmente una concesión demanial a la asociación "El Sauce", sobre la parcela dotacional sita en el Plan Parcial residencial Sur-2 del P.G.O.U. de Lucena, de 800 m2 de superficie, durante un plazo de cincuenta años, para la construcción de un centro residencial de personas mayores en situación de exclusión social y una unidad de estancia diurna, con sujeción a determinadas condiciones.

El expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual cualquier persona podrá examinarlo en el negociado de Sesiones de la Se-

cretaría General, sita en plaza Nueva, 1, 1ª, de esta ciudad, y presentar alegaciones.

De no presentarse alegación, dicho acuerdo quedará elevado a definitivo.

Lucena, 23 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE, José Luis Bergillos López.

## Ayuntamiento de Montilla

Núm. 10.074/2009

La Alcaldía-Presidencia, ha dictado con fecha 06 de octubre de 2009, la siguiente resolución:

1. Ratificar el Proyecto de Reparcelación de la UE 8.1 presentado por la Junta de Compensación de la misma.

2. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, así como notificarlo personalmente a la promotora del expediente y demás titulares de suelo en el ámbito del proyecto de reparcelación.

3. Una vez firme el presente acuerdo, protocolizar notarialmente el documento para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de la notificación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación. En caso de interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá acudir al Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio administrativo por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación del Recurso Potestativo de Reposición, todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P.y P.A.C., en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 6 de octubre de 2009.-La Alcaldesa Presidenta, Fdo: Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 12.637/2009

El Pleno de la Excmo. Corporación, en sesión celebrada el día 02 de diciembre de 2009, acordó:

1º.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Jaime Márquez Portero, Dña. María Dolores Pérez Mesa, D. Rafael Espejo Espejo, D. José Miguel Orte Martínez, D. Francisco Márquez Valls, D. Antonio Jiménez Espejo y desestimar la alegación presentada por D. Manuel y D. José Criado Baena.

2º.- Aprobar el proyecto de actuación presentado por la entidad mercantil "Grúas Margarita, S.L.", para la construcción de una edificación destinada a depósito y centro de recogida de vehículos accidentados en el paraje "Cerro Manzano", polígono 3, par-

cela 173.

3º.- Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Notificar personalmente el acuerdo a los interesados, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación, o acudir directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo. En caso de interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá acudir al Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o denegado por silencio administrativo por el transcurso de un mes sin notificación desde la citada interposición, a partir de entonces podrá acudir a la vía Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses, si la resolución es expresa, o de seis meses si la resolución es presunta, contados a partir del día siguiente de la notificación o de la desestimación por silencio administrativo del Recurso Potestativo de Reposición interpuesto, todo ello, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del R.J.A.P.y P.A.C., en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 14 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa Presidenta, Fdo: Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 12.894/2009

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Tarj.Residencia
OVIDIU ILIUTA FIRTULESCU	X-09264944-S
SORINA CRISTIANA FIRTULESCU	Y-00089956-V

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de

acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 17 de diciembre de 2009.-El Alcalde, P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

Núm. 12.895/2009

INICIALES DEL MENOR	DOMICILIO DE LA BAJA	REPRESENTANTE LEGAL	TARJ. RESID. REPRESENTANTE
D.S.F.	C/ Corredera, 46-P03-DR	SORINA CRISTIANA FIRTULESCU	Y-00089956-V
N.B.F.	C/ Corredera, 46-P03-DR	SORINA CRISTIANA FIRTULESCU	Y-00089956-V

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el representante legal del interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 17 de diciembre de 2009.-El Alcalde. P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

## Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 12.828/2009

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy el siguiente:

“DECRETO: Debiéndose proceder a la firma de Convenio entre la Universidad de Córdoba y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, sobre Cátedra Intergeneracional, el martes, 22 de diciembre de 2009, en la sede del Rectorado de la Universidad de Córdoba, y no siendo posible mi asistencia, por virtud del presente HE RESUELTO:

Delegar la función de firma de dicho convenio, en D<sup>a</sup>. María Carmen Díaz Cabezas, Concejala Delegada de Bienestar social, Juventud y Mayores.

Dése cuenta al Ayuntamiento Pleno, notifíquese al interesado y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 18 de diciembre de 2009.-La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.

Núm. 12.845/2009

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2.009, acordó, aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora del libre acceso a las actividades de ser-

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, al representante legal de los interesados, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

vicios y su ejercicio, por lo que se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias en su caso.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 22 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Fdo. Manuel Baena Cobos.

Núm. 12.964/2009

No habiéndose podido practicar la notificación de forma individualizada, bien por ser desconocidos o por intentada la notificación y no se les ha podido realizar la misma en el último domicilio conocido a Herederos de don Laureano Lucena Carmona en el Polg. Ind. San Pancraccio, 4 de Puente Genil, por el presente se procede a su publicación en el BOP, siendo el objeto de la misma el emplazamiento para que se personen como demandados, si lo estiman conveniente, en el plazo de nueve días, en el recurso interpuesto contra este Ayuntamiento por la Entidad Mercantil Prefabricados Delta S.A. en relación con el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Parcial I-4 del PGOU.

Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992 (BOE núm. 285 de 27 de noviembre de 1.992).

Puente Genil 21 de diciembre de 2009.-EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo. Manuel Baena Cobos.

## Ayuntamiento La Carlota.

Núm. 12.826/2009

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de

la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuen-

tran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
02/2009 L.S.C.	VICENTE JUAREZ BORDALLO	43196776Q	CÓRDOBA	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
16/2009 ORCC	ANTONIO E. GARCÍA DE LA TORRE	45742742C	ENCINAREJO	DECRETO INCOACIÓN
23/2009 ORCC	JAVIER CRESPIÑ IBAÑEZ	45744947V	CÓRDOBA	DECRETO INCOACIÓN
24/2009 ORCC	ANTONIO AGUILAR PAEZ	52569696E	FUENTE PALMERA	DECRETO INCOACIÓN
39/2009 ORCC	JOSE MANUEL DE AUGUSTO MUDARRA	28648759M	SEVILLA	DECRETO INCOACIÓN
42/2009 ORCC	AGUSTIN SANCHEZ MARTIN	53454820Z	CÓRDOBA	DECRETO INCOACIÓN
55/2009 ORCC	JOSE BENITEZ MAYA	30997721T	VILLARRUBIA	DECRETO INCOACIÓN
644/2009	GARCIA SANCHEZ MARIA TERESA	80154897N	MONTILLA	NOTIFICACIÓN
660/2009	MARTINEZ PONCE BARTOLOME	30544823H	LA CARLOTA	NOTIFICACIÓN
1003/2009	RODRIGUEZ PALMA VANESSA	46607390Y	MOLLET DEL VALLES	REAL DECRETO 1398/1993 RESOLUCIÓN
1166/2009	PEREZ MORALES REYES	30801380X	BUJALANCE	NOTIFICACIÓN
1260/2009	PEREZ ANSELMO JOSE MARÍA	9033907J	ALCALA DE HENARES	DECRETO 1398/1993 RESOLUCIÓN
1441/2009	CAÑADILLA BARRAGAN JOSE	80114241C	OCHAVILLO DEL RIO	ACTUACIONES PREVIAS
1638/2009	MARTIN RUIZ MUHAMMAD	30981346R	LA CARLOTA	NOTIFICACIÓN
1795/2009	MATALA OKO BESUPA CARMELO	30830056M	LA CARLOTA	ACTUACIONES PREVIAS
1835/2009	RODRIGUEZ ACOSTA GUSTAVO VLADIMIR	70254988Q	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 11 de diciembre de 2009.-LA ALCALDESA PRESIDENTA, Fdo: Rafaela Crespín Rubio.

### Ayuntamiento La Carlota Negociado de Urbanismo.

Núm. 12.890/2009

RAFAELA CRESPIÑ RUBIO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA), HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 27-11-09, aprobó mediante acuerdo motivado la Rectificación de error material de la aprobación del Proyecto de Actuación para la instalación de PLANTA FOTOVOLTAICA DE 9'8 MW en Políg. 4 parc. 52, 53, 54, 55, 203 y 218 de este Término Municipal, presentado a instancia de MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A., cuyo literal es el siguiente:

“ DÉCIMO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SE-

SIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2009 RELATIVO A PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE PLANTA FOTOVOLTAICA DE 9,8 MW, PROMOVIDA POR MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Rafaela Crespín Rubio (PSOE) se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 2009, sobre la propuesta relativa a rectificación de error material producido en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2009, relativo al proyecto de actuación para la implantación en suelo no urbanizable de planta fotovoltaica de 9'8 MW, promovida por Magtel Redes de Telecomunicaciones, S.A., cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2009 RELATIVO A PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE PLANTA FOTOVOLTAICA DE 9,8 MW, PROMOVIDA POR MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES S.A.

Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2008, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación en suelo no urbanizable de planta fotovoltaica de 9,8 MW, promovida por Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A.

Visto que en dicho acuerdo existía un error material en lo refe-

rente a la ubicación de la instalación de forma que donde dice: “//...// parcelas 204, 218, 52, 53 y 55, Polígono 4 del Catastro de Rústica //...//” debe decir: “//...// parcelas 203, 218, 52, 53 y 55, Polígono 4 del Catastro de Rústica //...//”

Visto que dicho error fue rectificado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2009.

Visto que en dicha rectificación se ha vuelto a producir un error, de forma que donde dice: “//...// parcelas 203, 218, 52, 53 y 55, Polígono 4 del Catastro de Rústica //...//” debe decir: “//...// parcelas 203, 218, 52, 53, 54 y 55, Polígono 4 del Catastro de Rústica //...//”

Considerando lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normativa aplicable.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rectificar el error material producido en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2009, relativo a la aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación en suelo no urbanizable de planta fotovoltaica de 9,8 MW, promovida por Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A., de forma que donde dice: “//...// parcelas 204, 218, 52, 53 y 55, Polígono 4 del Catastro de Rústica //...//” debe decir: “//...// parcelas 203, 218, 52, 53, 54 y 55, Polígono 4 del Catastro de Rústica //...//”

SEGUNDO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al interesado y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Servicio Municipal de Urbanismo y de Intervención.”

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43º-f de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre.

La Carlota, 22 de diciembre de 2009.-La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Córdoba

Juzgado de lo Social Número 4

Núm. 137/2010

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 1.717/2009, seguidos a instancias de Ángel Sánchez Marín, Francisco Muñoz Jiménez, Francisco García Rodríguez y José Becerra Rueda contra Remedios Arévalo Utrero, Ramón Mayorcal Mayorcal, Rafel Espino Leiva, Rafael Espino Leiva y Hermanos Lucena Conde, S.L., se ha acordado citar a Hermanos Lucena Conde, S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 4 de febrero de 2010, a las 10'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio de Parte.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hermanos Lucena Conde, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 12 de enero de 2010.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

## OTRAS ENTIDADES

AQUALIA

Aqualia Gestión Integral del Agua S.A

Puente Genil (Córdoba)

Núm. 12.346/2009

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 4º Trimestre de 2.009 (zona tercera), queda establecido desde el día 30 de Diciembre de 2.009 al 30 de Enero de 2.010

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de AQUALIA en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco BANESTO.

cuenta nº.0030-4207-38-0000065271

- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.-  
cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 2 de Diciembre de 2009.

Núm. 12.347/2009

AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al cuarto trimestre de dos mil nueve (zona tercera). Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 2 de diciembre de 2009.-El Jefe del Servicio, José Vicente Moreno Domínguez.

### Gerencia Municipal de Urbanismo Oficina de Disciplina de Obras Córdoba

Núm. 11.644/2009

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por realizar obras sin licencia, en los lugares y por las personas que a continuación se relacionan, por encontrarse en paradero desconocido, o por ignorarse el lugar de la notificación, o el medio que permita tener constancia de su recepción, o bien intentada la notificación, no haya podido practicarse:

**Expediente: Nº 908/2004**

Localización: PARCELACIÓN VEGA CENTRO 2ª FASE, CMNO. PRINCIPAL ESQ. C/ SAN BASILIO

Responsable: D. PEDRO MORILLO NAVARRO, en calidad de propietario.

Actuación a Notificar: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Hechos: LEVANTAR MURO DE PETACA DE UNOS 35 M/L Y CONSTRUIR NAVE DE UNOS 55 M2 APROXIMADAMENTE, sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 488/2005**

Localización: PARCELACIÓN CUEVAS DE ALTAZAR, CMNO. AMAZONAS

Responsable: D. MANUEL DIAZ GOMEZ, en calidad de propietario.

Actuación a Notificar: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Hechos: CONSTRUIR CASA DE UNA PLANTA Y BUHARDILLA DE UNOS 150 M2 CON CUBIERTA DE TEJA, sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 529/2005**

Localización: PARCELACION HUERTA PUENTE HIERRO S/N (BDA. EL ANGEL)

Responsable: D. JUAN MANUEL BUSTOS HIGUERAS, en calidad de propietario.

Actuación a notificar: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Hechos: CONSTRUIR CASA DE UNA PLANTA DE UNOS 100 M2, sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 692/2005**

Localización: PARC. QUEMADAS ALTAS OESTE, CMNO. LA LADERA P. 21

Responsable: D. RAFAEL LUQUE CONESA, en calidad de promotor

Actuación a Notificar: ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Hechos: CONSTRUIR CASA DE UNA PLANTA CON UNA SUPERFICIE APROX. DE UNOS 120 M2, sin la preceptiva licencia municipal.

**Expediente: Nº 50/2005**

Localización: PARCELACION PORRILLAS, CMNO. EUCALIPTUS S/N

Responsable: DÑA. MANUELA SOTO SERRANO, en calidad de propietaria.

Actuación a notificar: PROPUESTA DE RESOLUCION

Hechos: CONSTRUIR CASA DE UNOS 90 M2 sin la preceptiva licencia municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 9 de noviembre de 2009.-EL GERENTE, Fdo: Francisco Paniagua Merchán.

### Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Planeamiento Córdoba.

Núm. 12.298/2009

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para Establecimiento de Rasantes y Movimientos de tierra en la PARCELA 111-2 de la Urbanización LAS JARAS promovido por D. Jorge Álvarez Muñoz.

SEGUNDO.- Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

TERCERO.- Una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor.

ORDENANZAS ESTUDIO DE DETALLE PARA ORDENACIÓN DE RASANTES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA EN LA PARCELA 111-2, URB. LAS JARAS

La ordenanza del presente Estudio de Detalle es igual a la del PGOU, salvo en la interpretación de lo que es la rasante y la cota natural del terreno, que se entenderán como el nivel que presenta el terreno en la actualidad.

Córdoba, 9 de noviembre de 2009.-EL GERENTE, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

**Notaría de don Gonzalo Moro Tello  
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 11.949/2009

DON GONZALO MORO TELLO, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar:

Que a requerimiento de DON MIGUEL BRAVO RUIZ, mayor de edad, casado, autónomo, vecino de Pozoblanco, con domicilio en la c/ Cervantes, número cuatro, 2º—A, titular del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal 75.691.714—W.

SE TRAMITA en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad de exceso de cabida de la siguiente finca.

URBANA.- Una casa situada en la calle Sol, número veinte, de Pozoblanco. Tiene una superficie de ciento cuatro metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada con Domingo Márquez Amor; por la izquierda, con Don José Escribano Dueñas, y por el fondo con Don Domingo Márquez Amor y da frente a la de Don Manuel Cabrera Sánchez. Se compone de tres cuerpos doblados, patio, pozo y cuadra.

Don Miguel Bravo Ruiz manifiesta que él y hermana Doña María Teodora Bravo Ruiz, representa en la forma expuesta, son titulares en pleno dominio, por mitades indivisas, con carácter privativo, de la finca descrita, por adjudicación que se les hizo, en escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, otorgada en esta ciudad, ante mí, el día veintiocho de Octubre de dos mil nueve, con el número 390 de orden de protocolo.

III.— El compareciente y testigos, aseveran, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, sino la mayor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: linda a la derecha entrando, con casa número dieciocho de la calle Sol de Don Antonio Lara Durán; por la izquierda, con casa número veintidós de la calle Sol, de Don Rafael Dueñas Cabrera, casa número dieciséis de la calle Hilandos, de Tomás Prats Moreno y casa número dieciocho de la calle Hilandos de Don Blas Arévalo Bejarano; por el fondo, con casas de la calle San Sebastián, la número diecinueve de Don Isidoro Juan Aranda Avila, la número veintiuno de Doña Claudia Moreno Molina y la número veintitrés de Doña Victoria Porras Rodríguez.

INSCRIPCION. - Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, la anterior lo está, al folio 34 del tomo 460, libro 122, finca número 4825, inscripción 7ª.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñoces, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

En Pozoblanco, a 13 de noviembre de 2009.-El Notario, Fdo.: Gonzalo Moro Tello.